LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 3 de Junio de 1882 — AÑO II—Número 487

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes....................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes....................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Junio 3 de 1882

Cuestion argentino-brasilera

(HERENCIA ESPAÑOLA)

Las primeras discusiones entre las coronas de España y Portugal sobre sus dominios en la América del Sud; aquellas que por haber sido resueltas en tratados tienen un lugar en la historia del tres veces secular litigio, se iniciaron con motivo de la fundacion portuguesa en la banda setentrional del Plata, llamada Colonia del Sacramento.

Esta fundacion se llevó á cabo por el Gobernador de Rio Janeiro D. Manuel Lobo, en el año de 1680. Las autoridades de Buenos Aires, apercibidas oportunamente de este avance de jurisdiccion, lo resolvieron con las armas, llevando un ataque contra el Gobernador portugués, que fué vencido y hecho prisionero en el combate, desarmada y cautiva la Colonia.

Un año despues, en 1681, el Tratado de Lisboa mandaba devolver al dominio de Portugal la referida Colonia, restituyéndole sus armamentos y la guarnicion y gente que habia sido trasladada á Buenos Aires.

Establecidos así legalmente los portugueses en la banda opuesta, no descuidaron de fomentar su progreso en detrimento de los intereses de la corona de España, para lo cual hacian el comercio de contrabando por toda la costa occidental de este rio.

La corte española se apercibió, aunque tarde, del error que habia cometido dejando en poder de los portugueses una de las riberas del Plata, y trató de arrebatarles este predominio, bien por la fuerza ó bien por un tratado de cesion, en cambio de algunas ventajas que les ofreceria en otra parte.

A mediados del siglo XVIII y á 13 de Enero de 1750, concluyeron su tratado definitivo de límites para la separacion de las fronteras del Brasil.

Fué largo y complicado el debate que precedió á este arreglo.

La línea meridiana del Tratado de Tordesillas no podia rejir esta demarcacion de una manera exclusiva y absoluta. Era indispensable modificarla.

Por una parte, veia España que sus rivales habian llevado las poblaciones hasta Cuyabá ó Matogroso; por otra, que ella misma habia cedido en 1715 toda la accion y derecho que pudiera tener al territorio y Colonia del Sacramento.

Aquella ocupacion y este consentimiento alteraban las condiciones primitivas establecidas para el deslinde por el tratado de 1494.

La necesidad de variar aquel plan de division, ajustándolo á las nuevas condiciones en que se encontraban los dos Estados.

De este modo lo comprendieron los delegados Carvajal y Silva Téllez, al establecer en el primer artículo del tratado de límites de 1750: que ese seria el único fundamento y regla que en adelante deberia seguirse para la division y límites de los dominios de ambas coronas en toda América y Asia, quedando abolido cualquier derecho y accion que pudiera alegarse con motivo de la bula del papa Alejandro VI y de los tratados de Lisboa y Utrech, de la escritura de venta otorgada en Zaragoza y de otros cualesquiera tratados, convenciones y promesas....

Como en nuestro pleito únicamente hacen al caso las cláusulas que se refieren á la América Meridional, y de estas, las que con especialidad tratan de los límites desde el Rio de la Plata hasta el Alto Paraná, solo diremos cómo se trazaba la division que debia poner término á tan prolongadas desintelijencias.

«Los confines del dominio de las dos monarquías, dice el art. 4º, principiarán en la barra que forma en la costa del mar, el arroyo que sale al pié del monte de los Castillos Grandes, desde cuya falda continuará la frontera, buscando en la línea recta lo mas alto ó cumbre de los montes, cuyas vertientes bajan por una parte á la costa que corre al Norte de dicho arroyo, ó á la laguna Merin ó del Miní, y por la otra á la costa que corre de dicho arroyo al Sud ó al Rio de la Plata: de suerte que los montes sirvan de raya al dominio de las dos coronas, y así seguirá la frontera hasta encontrar el orígen principal y cabeceras del Rio Negro, y por encima de ellas continuará hasta el orígen principal del rio Ibicuí, siguiendo aguas abajo de este rio hasta donde desemboca en el Uruguay por su ribera Oriental, quedando de Portugal todas las vertientes que bajan á la dicha laguna ó al rio grande de San Pedro, y de España las que bajan á los rios que van á unirse con el de la Plata.»

El art. 5º continúa: «Subirá desde la boca de Ibicuí por las aguas del Uruguay hasta encontrar las del rio Pepirí ó Pequirí, que desagua en el Uruguay por su ribera occidental, y continuará aguas arriba del Pepirí hasta su orígen principal, desde el cual seguirá por lo mas alto del terreno hasta la cabecera principal del rio mas vecino que desemboca en el grande Curitiba, que por otro nombre llaman Iguazú, por las aguas de dicho rio mas vecino del Pepirí, y despues por las del Iguazú continuará la raya hasta donde el mismo Iguazú desemboca en el Paraná por su ribera oriental, y desde esta boca seguirá aguas arriba del Paraná hasta donde se le junta el rio Igurey por su ribera occidental.»

No seguiremos mas adelante el trazado de la línea; basta á la claridad de la cuestion la parte comprendida en los artículos 4º y 5º de aquel tratado.

Pero, ademas de la línea divisoria contenia otras estipulaciones fundamentales en que los dos reyes se hacian recíprocas cesiones de dominio. Cedia el de Portugal á España por el artículo 13, la Colonia del Sacramento y todo el territorio adyacente á ella en la márjen setentrional del Rio de la Plata;—y su Magestad Católica, por el artículo siguiente, entregaba para siempre á la corona de Portugal todos los territorios, pueblos y establecimientos que despues de trazada la línea divisoria quedasen al norte y al oriente de esa línea.

Por estas cláusulas bien espresas, los pueblos de las Misiones jesuíticas, situados en la banda oriental del alto Uruguay, lo mismo que la antigua provincia española de la Guaira, en el alto Paraná quedaban en propiedad de los portugueses.

Inmediatamente despues de concluido este tratado, se nombraron por las dos coronas los comisarios y jeógrafos que debian proceder á la demarcacion, haciéndose á la vez recíproca entrega de los pueblos, territorios y propiedades que debian cambiar de soberano.

La España nombró por su parte como superintendente de las operaciones geodesicas al Marqués de Valdelirios, con asistencia del Gobernador de Buenos Aires si era necesario hacer uso de la fuerza en algun caso, y Portugal designó á Gomez Freire de Andrade á los mismos efectos, acompañándolos á cada uno, de los geógrafos y peritos que la operacion reclamaba.

Hasta que se efectuó el nombramiento de los comisionados, todo habia marchado bien. Las dificultades empezaron tan pronto como se quiso hacer práctica estipulaciones calculadas sobre hipótesis, sobre mapas equivocados y noticias muy mal [illegible].

Pero, la gran dificultad, el tropiezo serio y que en cierto modo paralizó la ejecucion, no debia nacer tanto de la demarcacion en sí entre los Comisarios, como de la sublevacion y guerra con que los pueblos de Misiones resistieron la dominacion portuguesa, que el artículo 16 imponia á todos los que se hallaban establecidos en la banda oriental del Uruguay.

La pena del silencio

El Sr. Sarmiento no [illegible]. Aquel [illegible] de la [illegible] que le dió tan malos ratos en la época de la lucha electoral, tiene cuenta abierta en sus libros.

Al saber que Juarez Celman estaba en Buenos Aires, se dijo para sus adentros: ya lo tengo entre las manos.

Pero Juarez ha [illegible].

Juarez Celman vino como visitante de la Exposicion, sin ninguna pretension política. Se [illegible] lo hacer. Por [illegible]

Por el silencio. [illegible] los hombres públicos es un crímen. Juarez ha debido hablar, formular su programa, hacer propaganda electoral.

No lo ha hecho! Pues, [illegible]

Heahí el fundamento de los ataques de *El Nacional* al Gobernador de Córdoba.

Es la prudencia en los actos, la reserva en las palabras, el silencio modesto, lo que ha causado la indignacion de *El Nacional*.

Ha debido andar de casa en casa, mendigando adhesiones, como Sarmiento en 1880.

Ha debido ir al Coliseum y leer su autobiografía, como Sarmiento en 1880.

Pero el Dr. Juarez no ha podido hacer eso, por que no es candidato, por que no abriga prematuras ambiciones, y por que nadie en la República, á no ser el redactor de *El Nacional*, pierde el tiempo en madrugones políticos.

Empleados extranjeros

II

No hay un solo pais culto de la tierra, donde el empleado á sueldo sea extranjero y conserve con su empleo su nacionalidad orijinaria.

La administracion pública de un pais cualquiera no es otra cosa que la autoridad pública dividida y subdividida, en tantas jerarquías y gradaciones, cuantas la Ley determine, y bajo tantas condiciones personales cuantas sean necesarias para el mejor servicio público.

La autoridad tiene la mas directa representacion de la soberanía del pueblo, y no se concibe una soberanía nacional representada por un individuo extranjero, que reconozca otra como propia.

Esta doctrina imperó en la Cámara de Diputados hasta sus estremos, cuando hace ocho dias negó el permiso á un jefe argentino para usar la decoracion de la Legion de Honor, que graciosamente le habia concedido el Gobierno francés, y fué brillantemente dilucidada por los señores Diputados Dr. D. Emilio de Alvear, Dr. Navarro Viola, D. Ezequiel N. Paz y otros varios.

Mi proyecto no llega á tanto. Se limita á establecer la condicion de ser ciudadano el empleado nacional ó provincial, como sucede en Francia, en Inglaterra, en España, en Italia y en Estados-Unidos; como en todas las naciones europeas, sin distincion.

No he conocido un solo empleado extranjero en ninguna de las reparticiones administrativas de Francia, en los cinco años que he pasado en aquel gran centro de la ciencia, del arte y del progreso humano.

Su actual ministro del comercio y agricultura, Mr. Charles Tirard, extranjero de nacimiento, no es una escepcion, porque, nacido en 1826 en Ginebra (Suiza), se naturalizó francés, fué electo diputado en 1876, nombrado ministro de Estado en 1879 y de nuevo en Enero de este año.

¿Es acaso un *renegado* porque siendo suizo se hizo francés! Oh! ciertamente no.

El que acepta una patria de sus afecciones, de sus conveniencias y de sus simpatías, por eleccion propia y deliberada, no *reniega* de aquella en que vió la luz, por casualidad. Sigue su destino.

Hoy tenemos mas de un Diputado provincial extranjero de nacimiento que ha tomado carta de ciudadanía entre nosotros, elijiendo el campo mas propicio para el desenvolvimiento de sus enerjías y de sus competencias.

El Redactor de *L' Union Française* no puede haber abrigado la intencion de injuriarlos: es demasiado ilustrado y caballero para denostar á otro porque difiere de su opinion en una teoría debatida ya, y condenada ya, por el espíritu del siglo.

¿Por qué se quiere eliminar de la gloria y de la lucha de la vida pública en este pais, al elemento intelijente extranjero, que encuentra en esta arena, una atmósfera sana y pura, sin odios ni preocupaciones, saturada de las ideas modernas, de fraternidad humana, de igualdad política, de concordia y de armonía social?

¿Pueden razonablemente llamarse *renegados*, á los residentes que han tomado carta de ciudadanos argentinos, asociándose á nosotros, para trabajar en el terreno del progreso, en busca del ideal social, que ha de protejerlos á ellos, á sus hijos y sus fortunas, adquiridas lejítimamente, en este su pais adoptivo, que los respeta y considera, y en cuyos destinos juegan ellos los suyos propios?

Puede llamarse *renegados*, á los ciudadanos naturalizados, que nosotros miramos como elemento conservador, tal vez regenerador, que nos trasmite la educacion política que recibieron, las prácticas de órden que adquirieron en los paises en que nacieron?

No hay pais alguno adonde el extranjero tenga mas privilejios que en la República Argentina. Ninguno, en donde la sociedad, las leyes, los pueblos y los gobiernos, les demuestren mayor consideracion, ni mas sinceras simpatías. Ninguno donde sus personas y propiedades, tengan mas garantías, ¡qué estraño es, pues, que el elemento extranjero se naturalice y tome parte en la vida política argentina conjuntamente con nosotros!

En Inglaterra donde he residido diez y seis años estudiando y admirando sus instituciones, que no son tan generosas para el extranjero como las nuestras, no pude comprar una casa en 1860 porque era argentino, y no quise naturalizarme inglés, pero sin esa calidad no podia adquirir bienes raices. Uno ó dos años despues (en 1871, creo) recien se promulgó la Ley que autoriza al extranjero á adquirir bienes raices.

Esas ideas se van.

Los extranjeros naturalizados pueden hoy ser propietarios y son electores y elegibles á la Cámara de los Comunes, (33 Victoria, capítulo 14) y muchos extranjeros empleados, pero naturalizados ingleses prèviamente, conozco, que no se consideran ni pueden considerarse renegados.

¿Qué otra cosa propongo en mi proyecto sinó lo que pasa en Francia y en Inglaterra, y de que tengo noticia por mi propio conocimiento?

¡Por qué regla de lógica ha de ser malo aquí que no se dén empleos rentados á extranjeros no naturalizados, y ha de ser bueno allí?

¡Requiere esta práctica universal, el desarrollo de una teoría filosófica en su apoyo?

El extranjero residente debe naturalizarse por su propio bien.

El General Chester Allen Arthur, actual Presidente de los Estados-Unidos, es hijo de un sacerdote Bautista (pueden casarse) que siendo nacido en el Norte de Irlanda, se naturalizó ciudadano norte-americano, y el hijo de este *renegado* segun *L' Union*, ha subido á tan alta posicion porque su padre le dió una patria como la nuestra, donde la libertad política ha proclamado la igualdad de derechos para todos los ciudadanos.

El Ministro de Relaciones Exteriores el Sr. Federico J. Frelinghuysen, creo que es aleman de nacimiento, pero no estoy seguro. Sin embargo allí se naturalizan los irlandeses, alemanes ó ingleses, por cientos de miles anualmente, y cuando trate el punto constitucional creo poder demostrar con las leyes vijentes en aquel pais modelo, que ningun empleado norte-americano puede continuar siendo extranjero: es necesario que se naturalice.

Y es sabido que en 1870 solo llegaron 23,322 inmigrantes, cuando en 1880 la inmigracion asciende á 457,243 inmigrantes (pájina 127 del 1er. tomo de los Comentarios de Story) de los cuales la mayor parte se naturalizan lo mas pronto que la ley les permite; lo que esplica, no solo la grande importancia del elemento irlandés en los negocios públicos norte-americanos, sinó el desarrollo colosal y rapidísimo de su poblacion natural y naturalizada. El año 1870 el Censo daba á la Union 10.537.378 habitantes y segun puede verse en las notas de la pájina 56, tomo primero de la obra citada, en 1880 la poblacion total ascendia á mas de 50 millones, formados en su gran mayoría por los inmigrantes extranjeros (como nueve millones naturalizados en estos últimos 40 años) y sus descendientes ciudadanos naturales, que serian *renegados* ó hijos de *renegados* si se aceptaran las teorías exajeradas de *L'Union Française*.

No es conveniente dejar pasar en silencio tales errores, porque ellos sublevan una falsa delicadeza en el extranjero residente, que no se naturaliza, al contrario se aisla y se retira de la cosa pública, dejando que otros elementos de desórden menos aptos para la vida democrática, la desvien de sus objetivos racionales, y hasta de sus propósitos [illegible].

Pero no se desviará porque felizmente la prensa extranjera comprende la importancia que tiene esta cuestion, no solo para el porvenir de la República, sinó muy especialmente para la inmensa poblacion extranjera residente, cuyos hijos son forzosamente argentinos, y han de soportar con nosotros los males que causa al pais la indiferencia política de sus padres, como han de participar de los bienes que produzca su concurrencia oportuna á los fines y propósitos del elemento sano argentino, que quiere la Paz y el órden; por la consolidacion de nuestras instituciones, por la estabilidad y duracion, de sus gobiernos legales.

El *Buenos Aires Herald*, á que estoy suscrito, pero cuyo Redactor no tengo el honor de conocer personalmente, es el órgano de los intereses norte-americanos, y competente intérprete de la constitucion de su pais, que es el modelo admirable de la nuestra, juzga mi proyecto favorablemente como el *Standard*, *La República*, *La Pampa*, *el Diario*, *El Ciudadano* y otros que saben apreciar su importancia práctica y que no creen que naturalizarse aquí sea renegar de su patria.

Traduzco:

SOLO LOS CIUDADANOS PUEDEN SER EMPLEADOS

Traducido del «Buenos Aires Herald»

«El proyecto de ley presentado al Congreso en el sentido de que únicamente los ciudadanos, nacidos en el pais ó naturalizados, podrán desempeñar empleos en el Gobierno de la Nacion ó de las Provincias, va á llamar considerablemente la atencion pública, y si se convierte en ley, obligará á tomar cartas de ciudadanía á muchos excelentes extranjeros que «hoy desempeñan empleos públicos, sin ser ciudadanos argentinos.

«El proyecto es, sin embargo, bueno, y seria «una ley conveniente y razonable.

«Nosotros somos completamente opuestos á «todo proyecto que tenga tendencias á la naturalizacion compulsoria de los estranjeros residentes, porque semejante cosa seria violar el «espíritu y la letra de nuestra Constitucion; ni «veríamos nosotros sin protestar una exclusion «contra los estranjeros, de otra cosa que no fuera los empleos públicos.

«Nuestros hijos deben crearse acostumbrándose á los deberes y responsabilidades del ciudadano, de las cuales nos evadimos y alejamos.

«Es nuestro deber mezclar nuestro destino con «el de nuestros hijos, y hacer todo lo que podamos para q' la ciudadanía heredada, tenga mas «bien el carácter de un honor que el de una «carga pesada y peligrosa.

»No hacemos nada de esto, y es muy probable »que nadie lo haga por lo que nosotros podamos »decir, pero nuestros amigos argentinos »están perfectamente justificados en decirnos á »su vez: «Vds. que no quieren nivelarse con »nosotros en la ciudadanía, no desempeñarán »empleos públicos de responsabilidad ni de »provecho, pero quedarán libres para seguir sus »negocios particulares de ganancia y ambicion.»

«Si nosotros tuviéramos un asiento en el Con»greso, votaríamos por esta medida, que es »oportuna y justa». (Buenos Aires Herald)».

Cuanta sensatez y prudente prevision encierran las breves palabras que preceden, el lector puede apreciarlo. Difícilmente se concibe que en el amor natural de los padres extranjeros, quepa la indiferencia por el porvenir y la suerte de sus hijos argentinos.

El simple buen sentido indica, que el extranjero residente, con familia, sin intencion de regresar á su pátria, debe naturalizarse, y educar á sus hijos para que sean buenos ciudadanos argentinos: no debe vegetar como un parásito sin alma, alimentándose del árbol á cuya sombra se cobija y cuya vitalidad disminuye, minorando la propia.

La naturalizacion no debe, no puede ser compulsoria, sinó espontánea, voluntaria, entusiasta y decidida.

Y así será, si conservamos la paz interior y exterior.

(*Continuará.*) CALVO.

Importante documento

Como lo anunciamos dias há á nuestros lectores, principiamos hoy la publicacion de la descripcion mas completa que se haya hecho hasta ahora de la rejion andina y de los pasos de esas montañas recientemente descubiertos y estudiados por el señor Comandante Olascoaga, en la fecunda exploracion que por mandato del Gobierno Nacional acaba de realizar.

El señor Olascoaga hace la demostracion mas evidente de la conveniencia que habria en dirijir la vía férrea que en un dia no lejano nos unirá con Chile, al través de los Andes hácia los lugares que ha recorrido y estudiado; es decir, que en vez de llevarla por las escabrosidades y estepas estériles que hay que recorrer en largas distancias, saliendo de Mendoza un tanto al Norte y caracoleando despues hácia los Andes, se saque la vía en direccion al Sud del mencionado pueblo de modo que no solo recorra menor distancia, sinó que pase por numerosas poblaciones, por campos fértiles y aptos para la agricultura, por grandes establecimientos rurales, ocupados por millares de vacas, y que con una vía férrea alcanzarian á tener una grandísima importancia.

Además, las montañas andinas no presentan grandes dificultades para el establecimiento de la vía férrea por los parajes indicados por el señor Olascoaga, lo que no sucede en el caso en que se llevara por donde entendemos se piensa llevar.

En el trayecto que designa el señor Olascoaga se encuentran algunos rios y arroyos que exijirian la construccion de un puente, pero estas mismas obras importarian otros progresos para la nacion, que de todos modos tendria necesidad imperiosa de construirlos para su viabilidad.

Terminaremos estas líneas llamando la atencion del público sobre el importante documento que vá á continuacion y cuya publicacion prometimos hacer á nuestros lectores.

CAMINO Á CHILE.

El Jefe de la Oficina Topográfica é Ingenieros Militares.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1882.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, Dr. D. Benjamin Victorica.

Señor ministro:

Mientras tomo el tiempo necesario para dar cuenta detallada de los estudios que se confiaron á la Comision Científica á mis órdenes, en la rejion austral de la Cordillera Andina, deseo anticipar el conocimiento de algunos datos que pueden ser motivo de importantes medidas de beneficio y progreso para el pais, las que, estoy seguro, el ilustrado Gobierno de que V. E. tan dignamente hace parte, no deseará retardar.

En este propósito es que vengo á comunicar á V. E. mis vistas respecto de un camino que he estudiado de lijero, por causa de la estacion poco adecuada en que me tocó visitarlo, pero en el cual se patentiza á primera vista la ventaja positiva, innegable, que ofrece sobre cualesquiera otros que han de ser cruzado por la vía férrea que ha de trasmontar los Andes entre Mendoza y Santiago de Chile.

Por mas que esté ya aceptada generalmente la creencia de que todos los caminos de cordillera en la zona á que me refiero son igualmente escabrosos, alcanzan una altura equivalente y oponen con poca diferencia las mismas dificultades para un ferro-carril,—yo acabo de formar una conviccion profunda y definitiva sobre la notabilísima escepcion que hace á aquella regla, el camino de que me ocupo, el que, en mi concepto, no puede ser sinó el único indicado para la construccion de una via férrea directa, entre las poblaciones referidas.

El primer antecedente que tuve para formar la idea de investigar algo respecto de este camino fué el siguiente:

Al aproximarme á Mendoza con la comitiva de oficiales y demás auxiliares que componen la Comision, una de esas mañanas de cielo tan limpio y diáfano que parecen un privilejio de la meteorología mendocina, se presentó á nuestra vista en una parte alta y despejada de la vía, y á no menos de cien kilómetros de distancia, la gran muralla azulada de los Andes, cerrando todo el horizonte del oeste y mostrando los mas prolijos detalles, así en sus pendientes, que clareaban suave y progresivamente hácia abajo, para mejor contrastar con el color denso de los planes, como tambien los perfiles superiores que invaden la region de las nubes.

Entre los diferentes detalles de ese jigantesco recorte, se veia hácia la izquierda en direccion que hace ángulo de 15º con la visual recta al oeste, un cono completamente blanco y envuelto en vapores, y como diez grados mas á la izquierda, una notable y repentina depresion en que parece suprimirse totalmente aquella masa granítica, para dejar el pasaje único que á la simple vista se creeria puede existir á través de tan grande y prolongada altura.

El cono blanco y vaporoso que era muy conocido, es el volcan Tupungato q' sobrepasa de dos mil metros el límite de las nieves eternas. La gran depresion ú obra que como antes he espresado, se nota á la izquierda, despues de la cual el perfil de la cordillera vuelve á levantarse y continua cerrando indefinidamente el horizonte hácia el Sud, es precisamente el punto por donde atraviesa el camino que voy á describir.

Aquella puerta conduce tambien al paso conocido con el nombre de La Cruz de Piedra, paso que permanece abierto casi todos los años, uno, dos y hasta tres meses despues de cerrados los de los [illegible], Uspallata, Portillo y Planchon, por cuya razon es muy frecuentado por los ganaderos y otros comerciantes de San Cárlos y Chilecito, pequeños pueblos del Sud de la Provincia de Mendoza.

Este solo antecedente bastaba para preocuparme del estudio de dicho paso, tratándose de encontrar el paso mas bajo y accesible para un ferro-carril á través de los Andes: y aun que no me fué posible hacer de él un estudio prolijo de nivelacion y levantamiento topográfico, por causa de los temporales extraordinarios de nieve que pesaban en toda la prolongacion de la Cordillera, cuando llegué por allí con la Comision, no dejé por eso de emprender con empeño las investigaciones lijeras que pudieron hacerse y por las que pude formar una idea bastante aproximada de las condiciones del paso.

Diré desde luego que el camino que conduce desde Mendoza hasta Santiago de Chile por la abra expresada, mide en tiempo bueno una distancia de tres dias y medio, pudiéndose galopar con muy cortas interrupciones hasta en el mismo terreno donde se dividen las dos repúblicas.

Paso á describirlo con las observaciones que he hecho respecto de los obstáculos que se presentan y de las obras que habria que ejecutar para tender en él una via férrea.

La primera seccion de este camino atravesaria toda la parte mas poblada, rica y activa de la Provincia de Mendoza. Es decir, que en vez de partir desde este pueblo directamente hácia las cordilleras por las quebradas que tienen grandes vueltas hácia el Norte, se dirijiria al Sud, tocando las poblaciones de San Vicente, Corrodilla, Lujan, Vistalba, Villa del Tunuyan, Consulta, San Cárlos y Chilecito, haciendo hasta allí un total de 107 kilómetros, todo terreno llano y firme, recorrido [illegible] desde [illegible] [illegible] el Gobierno de la Nacion, pocas horas de viaje desde el pueblo de Mendoza á Chilecito, andando al trote y galope). Dentro de este trayecto se encontrarian las obras de mas costo é importancia que harian necesarias la totalidad de la via hasta la linea divisoria con Chile.

Estas obras serian:

1º Puente sobre un desagüe del Rio de Mendoza.

2º Puente sobre el mismo rio de Mendoza.

3º Un pequeño rebaje en el paso de la Estacada y Tierras Blancas.

4º Puentes sobre dos cañadas de piso muy firme.

5º Cuatro pequeños puentes sobre otros tantos arroyos desde la Estacada hasta Carosa.

6º Puente sobre el Tunuyan:

7º Puente sobre el pequeño arroyo de San Cárlos.

Como se vé, estos trabajos, hechos sobre una parte del mismo camino que lleva á nuestras últimas ocupaciones militares en el Neuquen y Norquin, podrian considerarse un ahorro de los que tarde ó temprano tendrá que hacer la Nacion, aunque no se dirija por ahí la vía férrea á Chile, y compensarán mejor que cualesquiera otros la garantía del Gobierno sobre el capital á emplearse en toda la seccion argentina, sin que pueda decirse, segun he de demostrar, que el interés de ellos por el doble beneficio que reportarian al pais y particularmente á la Provincia de Mendoza, conduzca el Ferro-carril á Chile por una vía mas larga ni mas costosa. Precisamente puede asegurarse todo lo contrario respecto de estos dos términos.

Con los trabajos referidos se llegaria á San Cárlos, y sin mas inconveniente se atravesaria la calle de tres leguas de alamedas que conduce hasta Chilecito.

De Chilecito continúa el camino jirando un poco hácia el Oeste hasta llegar al punto llamado Llaucha, que dista unos 30 kilómetros del anterior.

Hasta aquí la via habrá recorrido 137 kilómetros al Sud, acortando muy ventajosamente el camino á nuestras poblaciones de frontera y aproximándose á la vez á Chile, mucho mas que si hubiera andado igual distancia desde Mendoza por la via de Uspallata, segun vá á verse.

De Llaucha se continúa por una pampa, quebrando un poco el rumbo hácia el occidente, y llegando sin obstáculo hasta el punto llamado el Mollo ó Vegas de la Quebrada, hasta donde se miden próximamente 35 kilómetros.

Allí se encuentra la embocadura del cajon ó quebrada que conduce al paso de la Cruz de Piedra.

Se entra por este cajon, que tiene, hasta el punto denominado «Potrero del Zorro», 18 kilómetros de largo. En esta distancia solo habria que emparejar retazos cortos de camino y hacer á un lado muchas piedras pequeñas que hay en él desparramadas. El único obstáculo que allí atajaria hoy un carruaje, es el que oponen tres peñascos que salen á estrechar el camino en forma de puntillas. Los tres componen una distancia total de 30 metros. El aspecto general de este trayecto es el de cualquier camino pedregoso que atraviesa un llano.

Desde el «Potrero del Zorro» continúa internándose esta via en la cordillera, sin que se sienta casi la ascension natural que conduce á la cima divisoria. Solo como á unos cinco kilómetros delante del punto nombrado, se presenta una subida que se puede cortar, rodeando hácia el Sud, lo que permite salir á los 14 ó 15 kilómetros de camino á una estensa planicie que se llama la Pampa de los Avestruces. En esta vuelta no hay que trabajar sinó una bajada que se presenta en un cerro terroso.

La pampa nombrada se prolonga cerca de unos 5 kilómetros, y en toda su prolongacion, el camino, segun debo suponerse, es despejado. Solo presenta dos bajadas muy suaves, la una como de doscientos metros de estension y cerca de cien la otra; ambas en cerro de pura tierra. Como á los dos y medio kilómetros de esta pampa se llega á unos lindos faldeos que se llaman Las Vegas, sin haber encontrado otro accidente que los bajos susodichos.

De las Vegas sigue siempre por terreno cómodo pasando el arroyo Llaucha que allí tiene su nacimiento: se sube en seguida suavemente en una distancia de 500 metros.

Esta subida se llama de los Paramillos y es perfectamente accesible por carruajes, tal como está. El piso es de pura tierra. Baja despues con corto declive en una distancia de 10 metros del mismo piso y sigue la senda por un bajo en forma de cañadon hasta encontrar otra bajada de pura tierra, que no tendrá de extension mas de cincuenta metros. Esta bajada se llama tambien de los Paramillos y la distancia desde las Vegas hasta aquí es de 35 kilómetros.

Aquí se dá vista á la parte superior de un cono hácia el lado del N. N. O. situado en la falda oriental de un gran lomo de cordillera que viene á definirse precisamente en el punto por donde debe pasar el camino. Esta es sin duda aquí la línea divisoria entre las dos repúblicas. El cono arroja una columna de humo. Es un accidente de la topografía de este lugar que aun no era conocido: un volcan que no tiene todavia nombre, y segun las noticias que recojí y he ratificado por diferentes informes, se ha encendido á mediados del mes de Abril de 1880; habiéndose notado desde esa fecha poco mas ó menos una paralizacion casi completa de los temblores en Mendoza. Merecería, pues, este volcan llevar el nombre de *La Válvula*.

De la bajada de los Paramillos, sigue el camino en su mayor parte cruzando una hermosa planicie, tan pareja y limpia como la mejor cancha de carreras. Se andan así unos 15 kilómetros y se llega á un rio que arrastra un volúmen de agua como de 3 metros cúbicos, saliendo de una gran laguna que se divisa á distancia de unos 4 ó 5 kilómetros á la derecha. El rio no es otro que el Diamante que desde allí corre hácia el Sud encajonado en las cordilleras para cambiar su direccion al Este á la altura del cerro del mismo nombre y engrosando notablemente su caudal va á regar los campos de San Rafael.

Para llegar al paso del rio, habria que emparejar dos ó tres kilómetros de camino, cuyo nivel general es bueno, y hacer un puente, cuya mejor posicion es fácil estudiar.

Al pasar el Diamante hay que trabajar un retazo corto de faldeo, que dá otra vez subida en una extension de doscientos metros, á la planicie que forma el carácter general de todo el camino. En esta planicie se andan todavía unos 45 kilómetros sobre un trozo lijeramente convexo, en cuyo último estremo se encuentran las primeras nacientes del rio Maipú, determinando ya la jurisdiccion chilena.

La línea divisoria de los dos paises casi no es perceptible en esta planicie, á primera vista, lo que parecerá tan estraño como la condicion en que se encuentra todo el resto del camino hasta aquí relacionado.

Es tan notable la depresion de la Cordillera en este paso, que sorprende verdaderamente encontrarse con los nacimientos de un rio chileno, y la manifestacion perfecta y clara del límite internacional, cuando uno cree que aun no ha principiado á subir la altura en que debiera encontrarse recien la cúspide anticlinal.

El escaso amor que ha habido en nuestro pais por el estudio perfecto de su topógrafía, es tal vez la única causa del desconocimiento que de este camino hemos tenido, y seria de desear que se aprovechasen los primeros dias de la próxima primavera para hacer de él un levantamiento y nivelacion completos.

Algo creo que importará al Tesoro de la Nacion la diferencia del interés de garantía entre los caudales á emplearse en construcciones de pura cordillera y los que exigirian las obras que dejo indicadas, sobre una planicie casi no interrumpida, atravesando poblaciones que con su pronto incremento producirian compensacion, á parte de los beneficios propios de la via férrea trasandina.

* *

Queda, pues, descripta la parte del camino que corresponde á la seccion argentina, y como supongo se deseará conocer la seccion chilena, para apreciar el conjunto de la línea y su largo total, continuaré la relacion que de ella puedo hacer, gracias á las investigaciones que practiqué por aquella parte, aprovechando mi última ida á Santiago.

La seccion chilena seria indudablemente mucho mas escabrosa y accidentada en sus niveles; pero es tan cierto que en Chile se considera muy corta y practicable, que una Comision de Ingenieros mandada por el Intendente Vicuña Makena hace cinco ó seis años proyectó ya un ferro-carril sobre el mismo trazo que voy á describir. Esto consta en Chile por documentos oficiales.

Desde el punto que antes mencioné, nacimientos del rio Maypú, donde comienza la jurisdiccion chilena, siguiendo el camino hácia el N. O., se presenta una bajada de poco declive que cae á un espacio sembrado de grandes piedras, por donde se llega al lugar llamado Piedras Negras, hasta cuyo punto habrá una distancia de cuatro kilómetros.

De las Piedras Negras sigue otro espacio de terreno siempre pedregoso que afecta algunas ondulaciones, cuyo desnivel no pondria obstáculo á la marcha de un carruaje. Se llega allí al parajo llamado Los Hoyos y se ha recorrido una distancia de 7 á 8 kilómetros.

De los Hoyos se va á las Tórtolas, recorriendo la distancia de dos ó tres kilómetros. El piso es blando siempre. Se cruza un cerro de tierra sombrado de piedras sueltas.

De las Tórtolas se vá al punto llamado Cruz de Piedra mediando la distancia de unos 7 1/2 kilómetros. Se encuentran tres zanjones angostos que requeririan puentes y al llegar hay una bajada de 4 kilómetros de largo en un cerro de tierra.

Del punto anterior se anda una distancia de diez kilómetros para llegar al manantial de Almira. En este espacio solo hay una subida y bajada que componer. El resto es una planicie.

Del mismo Sol de Almira se baja al rio Maipo y se pasa al lado del Norte. El rio tiene unos diez metros de ancho y en el medio hay una gran piedra que prestaria sólido apoyo á un puente. Para llegar de allí al punto llamado Mal Paso, se anda poco mas ó menos una distancia de diez kilómetros en que no se presentan mas trabajos á ejecutar que dos puentes angostos, uno sobre un zanjon y otro mas sobre el Maipú, que es donde se llama Mal Paso.

Inmediatamente despues de pasar esta segunda vez el rio, se entra en un campo donde hay unas treinta ó cuarenta piedras grandes sueltas, que habrá que apartar á pólvora. Luego una subida como de cuarenta metros en cerro terroso que conduce a pasar tercera vez el rio por un puente de tierra. Pasado este, hay un camino de faldeo angosto ó ladera que tendrá unos doscientos metros de largo, para salir á una abra que se llama la Invernada de los Burros. Por ahí se llega al arroyo Negro. Desde Mal Paso hasta este punto no habrá mas de 5 kilómetros.

En el arroyo Negro se presenta por supuesto el trabajo de un puente, pero muy léjos de oponer dificultades hay varios puntos á elejir para hacerlo con mucha facilidad.

Del Rio Negro al Manantial Redondo la distancia es de diez á once kilómetros. Se atraviesa una ladera en cerro muy blando y en una distancia que no pasa de trescientos metros. Luego se encuentran unos rodados de piedras que es fácil arrojar al bajo del rio Maipú el cual corre al costado.

Del Manantial Redondo hay unos treinta y cuatro ó treinta y cinco kilómetros para llegar al Estero del Diablo. Los trabajos de mas consideracion que se presentarian en este espacio serian: un puente pequeño y el peiriado de un cerro que forma ladera al avistarse el arroyo nombrado.

De este último punto hasta el Yesillo se contarán dos kilómetros, en cuya distancia solo hay subida tendida en declive suave, como de ciento cincuenta metros de largo, y una pequeña bajada que tampoco ofrece dificultad.

Del Yesillo hasta el Morado hay interpuesta una loma que tendrá en todo unos 700 metros de subida y bajada en terreno suelto y toscoso.

Del pié occidental de esta cuesta hasta el Manzanito hay unos veinte kilómetros. Las dificultades son una ladera de pocas varas de largo, una pequeña subida y un pedazo como de veinte y cinco metros donde se hallan unos farellones de piedra granítica.

Del Manzanito al Volcan habrán quince ó diez y seis kilómetros. En esta distancia se encuentran unos doscientos metros de farellones de piedra sobre un cerro blando y en seguida una subida y bajada que se trasloman para caer á la Hacienda del Volcan.

Del Volcan á San Gabriel habrá de distancia ocho kilómetros, en cuyo espacio se encuentran dos arroyos, el Volcan y el Yeso.

El resto del camino de San Gabriel á Santiago ya se sabe que es carretero.

En resúmen, el largo total de esta via entre Mendoza y Santiago de Chile, no puede pasar de 300 kilómetros, de los cuales 250 á lo menos son planicies donde apenas se encuentran declives de un 8 por ciento. En la parte argentina puede asegurarse que no habria necesidad de tuneles, ni de trabajos á pólvora; es el boquete de cordillera donde menos carga la nieve y donde menos dura, y por último, la via férrea que lo atraviese recorrerá así del lado argentino como del chileno mas poblaciones y campos de cultivo y porvenir que la que se ha marcado mas al Norte, recorriendo casi en su totalidad toda la aspereza y aridez granítica de las cordilleras, sin que por eso, segun creo, sea mas corta.

El resultado de los estudios topográficos que la Comision á mis órdenes acaba de hacer en toda esa espléndida rejion andina que sigue al Sud del espresado paso, hará conocer bien pronto cuan importante será para el pais y conducente á su progreso y riqueza cada kilómetro del ferro-carril que se adelante hácia esa rejion que no conociamos y que está llamada á ser dentro de muy pocos años un emporio de poblacion y de movimiento comercial.

Termino estos apuntes relativos al camino en cuestion para seguir ocupándome de otros puntos que, como dije al principio, deseo anticipar al conocimiento de V. E.

Dígnese V. E., entre tanto aceptar, la seguridad de mi mas distinguida consideracion y respeto.

Manuel J. Olascoaga.

Correspondencia de Rio Janeiro

Rio Janeiro, Mayo 27 de 1882.

Señor Director:

La ajitacion que se promovió aquí con motivo de los límites continua. Esto ha dado lugar á que el Ministro de la Guerra declare en la Cámara de Diputados, que el Gobierno no tenia conocimiento de ninguna actitud agresiva de parte de los vecinos del Rio de la Plata, ni del telégrama que habia publicado un diario diciendo que el Presidente no habia querido recibir al señor Ministro del Brasil y oficiales de la *Paranahyba*.

Se dió pábulo á la ajitacion con la noticia que dió *El Globo* de que el señor Dominguez debia retirarse para Europa el dia 3 del próximo Junio, pretendiendo deducir de este hecho un estado difícil en las relaciones entre los dos paises. Pero como se supo luego que el viaje del Ministro argentino se postergaba, la escitacion empezó á calmar, y mucho mas cuando el Ministro de Negocios Extranjeros pronunció en la Cámara de Diputados el discurso cuyo extracto acompaño.

«El Sr. Francisco de Sá (Ministro de Negocios extrangeros.)—No puede hacerse la increpacion de retórico al discurso de nuestro diputado por Rio Grande del Sud—Admite que se discuta con severidad sus argumentos; del discurso del noble diputado nadie puede quejarse y mucho menos el gobierno. Propósito inútil querer bañar la tribuna con su elocuencia para ocultar con sus digresiones inútiles, con sus discusiones sin término, condenadas en la táctica parlamentaria, la falsedad de sus argumentos.

«Nadie puede atribuir la guerra del Paraguay únicamente á los discursos parlamentarios; pero estos preparan los acontecimientos, como seria fácil probar analizando las causas de esa guerra.

«Nadie considera la guerra inminente, pero el estado de nuestras relaciones con nuestros vecinos no ha dejado de ser melindroso, porque tenemos reclamaciones contra la República del Uruguay y una cuestion de límites con la Confederacion Argentina. Esperamos sin embargo que todo se resolverá pacíficamente, porque estas cuestiones en perspectiva no han alterado en nada hasta este momento nuestras buenas relaciones existentes con los vecinos citados, ni existe en sus gobiernos motivo alguno de alarma, porque las versiones recojidas por algunas hojas no parten de buena fuente.

«Hay una cuestion internacional en que tanto los argentinos como nosotros afirmamos nuestro derecho, alegando títulos lejítimos á una gran porcion del territorio que se cuestiona.

«No se puede entrar en largas exposiciones, porque hay á esto respecto negociaciones pendientes, que deben perseguirse con mayor calma.

«El Gobierno no fué, como tengo dicho, sorprendido por la carta del señor baron de Cotegipe, fechada en diez del corriente, pues por el aviso del cuatro de este mes, el orador pidió informaciones al Ministro de la Guerra, que eran necesarias para completar las instrucciones que tenia que dar á nuestro representante en la República Argentina.

«Este no desobedeció las órdenes del Gobierno; hizo respetuosamente algunas consideraciones al Gobierno sobre la oportunidad de presentar contra documentos y hubo apenas excitacion por motivos que el Gobierno no juzgó procedentes, pero indicó á sus representantes que aguardasen nuevas instrucciones.

«Fué de seis de mayo el decreto de anexion; era entonces ocasion de enviar instrucciones al representante; pero el orador precisaba de informaciones sobre nuestras colonias militares, que no llegaron á ser establecidas en territorio cuestionado, pues eso daria motivo á reclamaciones de los argentinos; en vista de la cuestion, se mandó que fuesen establecidas en terreno no cuestionado. Eran precisas informaciones del Ministerio de la Guerra para que pudiéramos responder á las reclamaciones ocasionadas y decir, como decimos, que las colonias están en territorio no disputado.

«Por otra parte, respondo que la carta del señor baron de Cotejipe, en vez de dar el alerta al Gobierno, ha sido perjudicial, porque las negociaciones iban á ser principiadas con calma y tranquilidad, y ahora empiezan á ser discutidas en medio de la ajitacion de los ánimos, que podria contrariar la marcha de los negocios. Toda la agitacion que se nota, tanto allí como acá, es debida exclusivamente á esa carta. (*Reclamaciones en los bancos de los conservadores*).

«Hágase la justicia que se quiera al patriotismo y las buenas intenciones del baron de Cotejipe, pero las mejores intenciones, pueden producir ó provocar resultados inconvenientes. Confiamos en el buen sentido del Gobierno Argentino para que la cuestion sea bien examinada, arreglándose por una solucion honrosa para aquel pais y para el nuestro. No pretendemos aumento de territorio, como el Gobierno Argentino no desearia entrar en una guerra colonial. La cuestion es solamente de derechos y sostenimiento de dignidad nacional. Debemos, pues, nosotros, así como los argentinos, abstenernos de ajitaciones, que como lo tengo dicho, pueden perturbar la marcha de los negocios. La fiesta del trabajo que allí se ha inaugurado debe convencernos que estamos muy lejos de interrumpir las buenas relaciones existentes, lo que traería para nosotros consecuencias gravísimas, y tal vez mas serias para los argentinos.

»Por otra parte, respondo que en ningun territorio cuestionado hay establecimientos argentino ó brasilero para la preparacion de la yerba-mate; algo mas, que el Gobierno argentino no ejerce ningun acto de soberanía ó jurisdiccion; hubo solo un decreto de anexion y de nombramiento del Gobernador General del territorio de Misiones.

»El Gobierno hasta ahora no habia pensado enviar una mision especial para tratar este negocio, porque el Sr. Goudim esta desempeñando satisfactoriamente sus deberes.

»Nuestro camino de política en el Rio de la Plata, será el mismo que hasta aquí hemos seguido.

»Es posible que á alguien parezca que tengamos, hace muchos años, la intencion de entrometernos en los negocios internos de aquellos paises: pero nuestra política es aquella á la que estamos comprometidos por la fé de nuestros tratados.

»Se dice que el Estado Oriental debia volver á ser parte del imperio: seria, como dice el noble Diputado por Rio Grande del Sud, una causa permanente de perturbaciones; yo digo algo mas; que esta es una cuestion que ni debe tocarse, porque se trata de un Estado independiente, cuya soberanía reconocemos.

»El orador muestra que si hubiéramos deseado la anexion del Estado Oriental, la ocasion propicia para consumar ese acto habria sido despues de la conclusion de la guerra del Paraguay.

»Las fronteras del Rio Grande del Sud no están abandonadas: tienen guarnicion que el estado actual de nuestro ejército soporta. Seria un motivo de desconfianza para nuestros vecinos si en estado de paz colocásemos mayores tropas á lo largo de esas fronteras.

»Creo que hay gran exajeracion en lo que se dice respecto á las fuerzas argentinas, y nuestra debilidad no es tanta como se dice; debemos, pues, confiar en nuestra fuerza para defender nuestro derecho. Confiemos tambien en la prudencia y en la lealtad del Gobierno Argentino.

»Es imposible que un príncipe ilustrado y amigo de su patria no pueda esclarecer la opinion, teniendo mas de cuarenta años de práctica de administracion é intervencion en la política externa de su pais. En todas las partes del mundo el Jefe del Estado interviene muy lejítimamente en estos negocios; pero ningun ministro continuaria en el poder, si se encontrase en diverjencia con su política».

No me parece difícil que si se trata de poner término al deslinde de los territorios entre la República y este pais, lo consigan satisfactoriamente los dos gobiernos.

Hay aquí en Rio el mejor espíritu en ese sentido. Los partidarios de la guerra son pocos, no obstante participar muchos ciudadanos de las ajitaciones que produce la prensa.

Puedo asegurarle que la mayoría de la opinion es por un arreglo que consulte las recíprocas conveniencias de los dos pueblos.

Corresponsal.

SECCION OFICIAL

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.

En vista de la carta credencial que ha presentado el Sr. D. Juan Duran y Cuerbo, por la cual es acreditado en el carácter de Encargado de Negocios de S. M. el Rey de España cerca del Gobierno Argentino,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Art. 1.º Queda reconocido el Sr. D. Juan Durán y Cuerpo en el carácter de Encargado de Negocios de España cerca de este Gobierno.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

JULIO A. ROCA.
V. DE LA PLAZA.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara á las 2 con asistencia de 49 señores Diputados.

Presidia la sesion el señor Achával Rodriguez.

El Secretario dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada; en seguida se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados:

—Un mensaje del P. E. acompañado de un proyecto de ley, aprobatorio del acuerdo de Abril 28 de 1881, referente á gastos extraordinarios en la explotacion del ferro-carril Andino.—(Comision de Presupuesto).

—La señora Martina Gacho de Olascoaga, viuda del general don Octavio Olascoaga, solicita pension.—(Comision de Peticiones).

Se pasó á la órden del dia, continuando con la palabra el señor Chavarria, miembro de la Comision de Poderes en minoría, diciendo que la minoría ha aceptado como válidas las elecciones practicadas en los departamentos de Uruguay, Villaguay y Diamante; en las de San José de Feliciano habia encontrado motivo la minoría para averiguar cuál era la mesa legal de las dos que se instalaron, como lo mismo en Federacion, debia haber una legal, indudablemente; pero la minoría, por no haber podido comprobar cuál habia sido la legal, anulábalas tanto á Federacion como á San José de Feliciano.

Respecto á las practicadas en el Paraná, se ha ocupado de lo que el miembro informante de la mayoría ha dicho, sobre que el Jefe Político ha ejercido violencias ó intimidaciones.

El tal jefe no ha ejercido violencias como se lo atribuye: la carta de este señor dirijida á un militar el 15 de Diciembre de 1881, invitándole á una reunion, no importaba una citacion de la milicia nacional, ni un acto que se deduzca pudiera ejercer violencia para la inscripcion, mucho mas, cuanto que ésta habia concluido el 30 de Noviembre, y las elecciones tendrian lugar el 5 de Febrero.

Hay luego el abandono de dos escrutadores, aunque esto no tenia que ver nada, puesto que quedaban bastantes; sin embargo, se encuentran vicios muy notorios, y como la de Nogoyá, la minoría borra el escrutinio de sus mesas.

En las practicadas en Gualeguaychú, el Registro Electoral se compone de cuatro séries, y tambien se han formado cuatro mesas; el miembro informante de la mayoría señor Zeballos, anulaba las elecciones practicadas en las cuatro mesas *febristas*, y tomaba para sí el saldo de las *racedistas*, que se establecieron fuera del átrio; para hacer ese descuento volvia sobre hechos que ya habia hecho conocer, tales como violencias hechas á los ciudadanos.

Esas violencias las justificaba con la lectura de un folleto, que si fueran exactas, no constituirian violencias, sinó intimidaciones; tambien nos ha dicho los autógrafos estan en Secretaría, ¡pero qué pruebas ha mostrado, qué razon tiene para llamarles autógrafos á esos papeles que tienen una firma, escritos por un Comandante *Aquello*, que tengo informes no existe tal Comandante!

Yo, señor Presidente, no llamo autógrafos á papeles con firma, mientras no haya una prueba.

No por estar en el folleto, con letra de molde se deben reputar como ciertas; ni las cartas ni el folleto tienen mérito legal, por mas fé que me merezcan las personas que los han introducido en la Cámara, porque ellos mismas pueden haber sido engañadas.

El miembro informante anula la eleccion, porque se han cometido tropelías en el establecimiento del Sr. Duportal.

¿Acaso porque se ha cometido un incendio, porque se han muerto varias ovejas, etc., va á ser nula la eleccion practicada á algunas leguas ó á algunas cuadras del lugar? ¿O por la carta que Vidal envia á Reinoso, diciéndole que no les *aflojase* á los que *tomaran*, que por lo menos les diera una paliza?

En primer lugar esa carta no tiene fecha, y puede aplicarse tanto á este año, como á anteriores, y tambien de aquí se desprende que Vidal tiene especial gusto en hacer apalear á la gente; así yo destruyo este argumento, que era el mas fuerte que tenian los contrarios.

Por una nota de los mismos diputados sin diploma, se vé que las elecciones en Gualeguaychú se hicieron tranquilamente. Existe una protesta firmada por ciudadanos extranjeros segun se dice, pero que han votado por la lista *racedista*; pero me llama mucho la atencion que los ciudadanos, objetos de las violencias ó intimidaciones, no se quejan, y que son los extranjeros los que protestan de las elecciones al Congreso.

Ni de las protestas, ni del encabezamiento de las actas que sirve de protesta á los ciudadanos del Paraná, no se deduce que haya habido violencias ó intimidaciones, á parte de que es un poco irregular que los estranjeros se vengan á inmiscuir en actos verdaderamente privados y que no estan comprendidos por ningun argentino.

La protesta del Capitan del Puerto tampoco es nada propia, porque si estos caballeros querian protestar no se dirijieron al Administrador de Aduana que siempre es persona respetable, y creo que en el Capitan del Puerto hay mucha lijereza, certificando lo que no debia certificar; y aun existe una persona q' firmo una protesta, porque no allí sinó aquí, y mucho mas grave aun no estaba inscripto y hácia como dos años que ya no vivia en Entre-Rios.

Aquí fué interrumpido por el señor Araujo.

El señor Presidente dijo que estaba con la palabra el miembro informante.

El miembro de la Comision en minoría señor Chavarria dijo que permitia todas las interrupciones que quisieran hacerle y dijo eso para fundar el poco crédito que le dan esas firmas á la protesta, que demuestra mucha informalidad, y porque encontró en las elecciones vicios que corresponde examinar con alguna detencion, que quizá la mayoría no los ha examinado por la premura del tiempo. Reconoce como válidas las cuatro séries *racedistas*.—En Nogoyá nadie dijo que hubiera individuos que votaran en las dos mesas, aquí no porque seria mal y consta en una protesta que los que votaron en una mesa, fueron é hicieron lo mismo en la obra.

Considero que son válidas y deben entrar en cuenta las cuatro mesas *febristas*, puesto que fueron abiertas á la hora determinada por la ley mientras que las otras se formaron despues, y con miembros que no manda la ley, y son ilegales.

Gualeguay—tambien aquí ha habido mesas dobles, unas establecidas en el atrio como dicen las actas, otras á la distancia, en el templo de San José.

El Sr. Zeballos, por las mismas razones, de intimidacion y violencias, dice que no se debe contar el escrutinio hecho en las mesas febristas.

Para justificarlo se refiere á la relacion contenida en el folleto y no diré nada absolutamente sobre la fé que me inspira ese folleto.

La declaracion del Sr. Ifon no tiene mayor alcance: por las hechas en la estancia del Sr. Duportal se conoce que ese documento está hecho en Abril 20, y el Sr. Duportal lo llevó al Juzgado, y con ese documento quedó exonerado de todo cargo el Sr. Capataz, declaracion que se ha prestado á los setenta dias despues de las elecciones.

En cuanto al personal de las mesas, la primera série «racedista» está compuesta de dos titulares y dos suplentes, la «febrista» de tres titulares y dos suplentes.

Martin Martinez y Juarez, son dos personas que firman en varias actas y declaran que asistieron á las elecciones desde su apertura hasta su clausura.

Todas estas actas son iguales, hechas por la misma mano tambien, así su resultado no es dudoso.

Villa Urquiza—Se formaron dos mesas, la primera en el átrio la segunda en un huvo inmediato al átrio.

El Dr. Zeballos dijo en uno de sus discursos que la eleccion era nula para los *febristas* y válida para los *racedistas*: porque correspondiendo al departamento del Paraná y habiéndose allí cometido violencias la declaraba nula.

Desde 7 leguas del Paraná y si no hubiese otra razon, es forzar la lójica, que porque á 7 leguas se hicieron violencias que no lograron viciar sinó á dos séries, debe declararse nulas las elecciones de Villa Urquiza.

No participo de las doctrinas sentadas por el miembro informante de la Comision en mayoría sobre que los escrutadores son menos instrumentos.

Aquí los suplentes fueron y formaron otras mesas, estando los titulares en sus puestos, y desde luego esa protesta es informal, tanto mas que viene en pliegos separados y sin numeracion, y que podia servir me parece tanto, para protestar como para elevar una solicitud á la Municipalidad.

567 votos para la lista febrista, 1 para la racedista.

Victoria y Tala—en la primera tres séries y tres mesas, en la segunda dos séries y se han constituido tres mesas, y segun el miembro de la Comision en mayoría hubo violencias é intimidaciones constatadas por una carta del Sr. Castillo y de otro Sr. Anadod.

No me figuro porque la carta no es auténtica; y cuando no se conoce la contestacion no se debe dar tanta importancia por que una carta......ó veinte no reconocidas, disminuyen de valor, cuando son presentadas por estraños.

En Villa Colon existe una protesta firmada por cuatro individuos, cuando su mejor protesta seria no votar.

De los votos que lo dá el escrutinio son:

9010 votos *febristas* 1000, á los *racedistas*.

Ya creo haber demostrado lo suficiente, y el señor miembro informante de la mayoría ha hecho una exposicion con mucha brillantez, á la cual me asocio, pero no es aplicable aquí, me parece, que la Comision pueda fundar un precedente, aquí las elecciones del 74 no pueden fundarlo tampoco.

La Cámara resolverá segun nuestra ley, que es la que rije y cuyos principios son sanos, y no por las doctrinas y principios electorales de la ley americana, que se diferencia de la nuestra en parte.

En seguida de concluir, se hizo mocion para levantarse la sesion, votóse y resultó afirmativa.

Eran las 6 p. m.

Lejislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

Ayer se reunió esta Cámara, bajo la presidencia del Dr. Luro.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de los asuntos entrados.

El Dr. Zubiría hizo mocion para autorizar al Presidente de la Cámara para que contrate la publicacion de las sesiones en un diario de cada una de las cuatro ciudades de la Provincia; al mismo tiempo pidió que esta mocion fuese tratada sobre tablas.

Se votó si se trataba sobre tablas, y resultó negativa, en vista de lo cual el Diputado mocionante presentó el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo único—Autorízase al Sr. Presidente á contratar la publicacion de las sesiones de esta Cámara en un diario de cada una de las cuatro ciudades de la Provincia de Buenos Aires.

Torcuato B. Zubiría.

Acto continuo se pasó á la órden del dia, leyéndose el siguiente proyecto despachado por la Comision de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para celebrar con el Exmo. Gobierno Nacional un convenio á efecto de construir un Puerto en la Ensenada, con capacidad suficiente para recibir buques de veinte y un piés de calado.

Art. 2º El P. E. dará cuenta á la H. Lejislatura del uso que haga de esta autorizacion y solicitará lo que sea necesario para llevar á cabo las obras.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Informó brevemente á nombre de la Comision el Sr. Diputado Uriarte, despues de lo cual se votó el proyecto, siendo aprobado en general y particular sin modificacion ninguna.

La sesion terminó en seguida.

Eran las 3 y 1/2.

CRONICA TEATRAL

COLON

LOS HUGONOTES

Este año la tarea del crítico se hace singularmente fácil, poco ó nada hay que criticar y las crónicas musicales se reducen simplemente á la mencion de un triunfo continuo. Puesto que tan próximos de la perfeccion estamos, será menester que nos volvamos mas difíciles y que los casi insignificantes lunares que á veces notamos, los hagamos resaltar como si fueran crímenes de leso arte, pues de no hacerlo así, se volveria insulsa y empalagosa esta seccion.

Hecha esta salvedad, nos permitiremos atacar un poco á ese fantástico y caprichoso monarca que se llama público. Desde que la Sta. Scalchi Lolli ha debutado en «Semíramis», en cuya ópera, sea dicho de paso, está *innarrivabile*, el público soberano ha hecho de ella su ídolo y tanto es así que la aplaude á cada rato y en cada una de las frases que pronuncia sin discernimiento y sin preocuparse de si la frase esta bien y correctamente dicha. Este aplauso continuo hará si que, segura de ser aplaudida *quand même*, descuidará y llegará á cobrar el mas profundo desprecio por los aplausos que la fastidiarán en su ruidosa manifestacion, pero cuya falta de oportunidad y competencia nunca podrá halagar á una artista distinguida cual nos complacemos en reconocerla.

Los «Hugonotes» han sido un verdadero acontecimiento teatral, casi podríamos decir una revolucion, pues, el público se sublevó materialmente y el entusiasmo no ha decaido un solo instante, y cuando llegado el final del cuarto acto hizo esplosion, parecia el formidable estallido de una erupcion volcánica.

No anticipemos los hechos.

Cortaron despiadadamente la entrada de Raul y principiaron el primer acto con la segunda parte de la orgía; esta mutilacion es sensible, por que ademas de ser una pieza muy bonita, con ella revela Raul su índole y su carácter, y suprimiéndola, ya nada sabemos de él y no podemos adivinar en él al gentil hombre calvinista, pudiéndoselo perfectamente confundir con sus demás compañeros de jarana.

Tamagno ha interpretado mejor que los años anteriores su difícil papel, y lo ha cantado con una perfeccion á la que no nos habia acostumbrado. Lo que no nos parece propio, es que permanezca con el sombrero puesto en presencia de la Reina, mientras todos los demás están descubiertos.

Para acabar con los lunares, diremos que el final del segundo acto ha sido cantado sin union, fuera de tiempo y algo desafinado; sin embargo, fué estruendosamente aplaudido, allí público!

La señorita Scalchi Lolli ha hecho un buen paje y la aria que cantó en el segundo acto ha gustado mucho; sin participar del fanatismo ajeno no podemos menos que felicitarla.

La adorable y espiritual reina de Navarra, ha sido perfectamente caracterizada por la señora

CHEDDAR-ARGENTINO
DE
WINEBERG
—
QUESO DE MESA
IGUAL EN
CALIDAD
GORDURA
Y SABOR
Al mas rico Queso Ingles
¡PERO A LA
Mitad del precio
AGENTES POR MAYOR
MOORE & TUDOR
95—MAIPU—93

Gárgano, cuya delicada figura se amolda maravillosamente al personaje que representa. Nos parecia ver el retrato vivo de esa reina de la galanteria, que hizo de su corte de Nerac un nido de amores. Los aplausos que recojió le habrán probado que el público sabe hacerle justicia.

Ha cantado con sumo acierto exquisito gusto, tanto su ária, como el duo del ségundo acto.

Castelmary ha entrado esta vez de nuevo en nuestras buenas gracias. Ha hecho un Marcelo perfecto; su voz, de corto aliento, hoy dia, se adapta bien al brusco papel que interpreta y su profundo conocimiento de los recursos y efectos escénicos ayudárale poderosamente á distinguirse.

El aristocrático y caballeresco Nevers ha sido interpretado por Battistini con aquella suprema elegancia y distincion que caracterizan al eximio barítono de Colon. Sus finos modales, lo apropiado de sus ademanes y su figura simpática, ayudados por su bella voz y su correcto modo de frasear, permitiéronle sacar gran partido de esta parte, en la que ha gustado como en todo lo que interpreta nuestro querido y egregio artista.

Para Sparapani tenemos hoy *rosas sin espinas*. Somos felices de poderle felicitar sinceramente, tanto mas que como no podemos ser tachados de parcialidad á su respecto, nos hacemos un deber en reconocer que hasta la fecha, el papel de *Saint Bris*, nadie lo ha interpretado aquí tan bien como él.

Deseariamos verle siempre tan correcto, para poder seguir aplaudiéndolo, como bien lo ha merecido en «Hugonotes».

Llegamos ahora á la señorita Borghi Mamo y Tamagno.

El cuarto acto hizo palidecer todo cuanto en toda la funcion se habia cantado, semejante en esto al radiante sol que en su aurora hace desvanecer la oscilante luz de las estrellas.

Decir que cantaron bien, es no decir nada. Fueron sublimes como canto y como accion.

Creemos, francamente, que en ninguna parte del mundo se habrá cantado ese duo como anoche; el público, fanatizado y frenético, prorrumpió en un interminable aplauso; los hombres y las señoras de pié, los pañuelos y los sombreros agitados en medio de una algazara infernal, ramos de flores y *sombreros* arrojados en medio del delirio universal á los inimitables Raul y Valentina, *ecco* el cuadro que presentaba Colon. Nueve llamadas al proscenio y dos mil pares de guantes reventados calmaron por fin la efervescencia.

Como todo lo demás seria pálido, hacemos punto final aquí.

MEFISTÓFELES.

VARIEDADES

Paris por dentro

EL CORREO EN FRANCIA

I

Todo el mundo está convencido en Francia de que, aunque el pais cambie de Gobierno una vez al mes, y sea este representante de la República, ó del rey, ó del Imperio, Mr. Cochery no dejará de ser Ministro de Correos y Telégrafos.

La opinion ha hecho inamovible á este hombre singular, que, sin ocuparse para nada de la política, se dedica dia y noche al perfeccionamiento de aquellos dos servicios con tal amor, que su dimision ó su cesantía serian un pesar nacional, á tal estado ha llegado su fama.

Fama justísima, fama que debiera estimular á todos los ministros ó directores del ramo.

Cuando Cochery oyó que en España se habian perdido *cinco mil cartas* en un dia, creyó que se habia declarado la guerra con alguna nacion vecina.

No sabia él que nuestro Correo, como todas las dependencias de la Administracion, son sucursales de la política, sujetas á las mil desdichas que ésta trae consigo.

Yo, el autor de estas líneas, he sido Inspector General de Correos. Con esto está dicho todo. Al mismo tiempo, era Gerente del teatro Español un ex-jefe de Administracion del ministerio donde yo servia.

No admito comentarios burlescos. ¡Callen todos! Tambien he visto abogados ministros de Marina. ¿Qué mas? Pelayo del Castillo ha sido administrador del wagon-correo que va de Madrid á Alicante. Otro de los inspectores generales acababa de ser juez municipal. El Director era un escultor muy notable. Esto se cuenta en Europa y nadie lo cree. Siempre es una ventaja.

De Córdoba á Málaga iba yo viajando en un wagon, cerca del que lleva la correspondencia. ¿Por qué no he de inspeccionar un momento el servicio? me dije. En la primera estacion bajé y me asomé á la oficina con ruedas. El administrador estaba en mangas de camisa, matando sellos y cantando *jaberas*. Sobre los certificados habia una liebre chorreando sangre del hocico.

Mi dignidad administrativa se sintió herida. Quise reprender á aquel funcionario, custodio de mil secretos por veintidos duros mensuales. Le amenacé con la cesantía. «¡Ya le responderá á Vd. mi primo!»

Su primo era senador del reino, ministerial, *cacique* Sacumbi.

Me contenté con referirselo al Ministro, que se lo refirió al Director, que se lo refirió al Administrador central, que prometió referirselo al inspector de servicio en la línea. Entre estas referencias, á puerta cerrada, nos comimos una sandía. No me atreveré á decir que vino por el correo.

Y dentro de la vida de España, esto no tiene nada de estraño. Venimos todos de la política al empleo; nos dán lo que hay; se dá con prisa, por poco tiempo, se dá con el alma y la vida, y en esto, como en todo, obramos por sentimiento, por afeccion....¿Qué hace un español, por ejemplo, en el siguiente caso?

Un empleado de correos, que tiene cinco mil reales de sueldo, recibe de una casa de banca de Madrid diez mil duros en oro, metidos en un saco, para que los entregue á una casa de banca de Cádiz.

Es el fraude del jiro, es el eterno contrabando nuestro, irremediable porque es climatolójico, como la pulmonía en Madrid y el vómito en la Habana.

La Ley prohibe terminantemente que el empleado conduzca dinero de particulares.

Un inspector puede decomisar aquel saco, declarar cesante á aquel hombre, encausarle.

Y aquel hombre, sin embargo, padre de cinco hijos, con un sueldo miserable, es el colmo de la honradez, porque al llegar á Cádiz podia guardarse el dinero ó escaparse con él mar adentro, sin responsabilidad alguna. ¿Quién tendria el valor de denunciarle por hacer un favor al banquero, que le dá, en cambio, una gratificacion íntima?

¡Aquí resultan nuestras leyes en razon inversa de nuestros corazones.

Un inspector francés denunciaria el hecho; el empleado, castigado y perdido, serviria de ejemplo á los demas...

Pero ¿quién resiste esta organizacion francesa, inglesa ó alemana? A nosotros nos parece siempre tiranía.

Yo conozco un español que por donde va escrito *sistema de pasar* y pasa siempre.

En segunda, proceso verbal; multa de diez francos....

¡Bueno—dice mi hombre,—¡pero he pasado!

—

A mediados del mes de Enero último esperaba yo en Paris la llegada de una carta certificada, que contenia documentos de gran interés para mí.

La carta se perdió. El cartero francés, á quien le conté lo que me sucedia, me paso su libro de certificados delante de los ojos.

Lo que hubiese entrado por la frontera francesa para mí, estaria indudablemente en Francia, mas cerca ó mas lejos.

—Usted no puede calcular—me dijo el elector—el interés con que Mr. de Cochery busca una carta extraviada.

El año pasado invertimos dos meses, desde el Ministro hasta el último cartero del campo, en encontrar una endiablada carta que una actriz parisiense exijia á toda costa de Administracion.

La carta le habia sido dirijida á Paris; pero el dia en que debia recibirla, salió con una compañía ambulante á representar «Le Monde où l'on s'ennuie» en cuarenta y tres poblaciones de Francia.

Naturalmente, la compañía no se detenia mas que un dia, á lo sumo dos, en cada pueblo, pues ya sabe Vd. cómo se contratan estas funciones de la comedia en moda.

Como habia prevenido al cartero, éste enmendó la direccion y remitió la carta al primer pueblo; pero llegó un dia despues de la salida de la actriz, y el Administrador de Correos de allá repitió la operacion hecha en Paris por el cartero.

La actriz no recibia su carta, y escribió directamente al Ministro. Este dió las órdenes oportunas para que carta y actriz llegasen á la par. Hubo una variacion en el itinerario, y la carta tuvo que dar una vuelta de todos los diablos. La actriz telegrafió; el Ministro telegrafiió á su vez á las administraciones; la carta corria; pero la actriz corria mas,y no se encontraban. El sobre llegó á estar tan lleno de enmiendas, indicaciones y justificaciones de los diferentes empleados, que hubo que pegarle un pedazo de papel para seguir escribiendo en ella la historia. ...

—¿Y por fin?

—Por fin, Mr. Cochery dijo un dia á sus secretarios, porque tiene varios:

—¡Ya la tiene! ¡Ya hemos vencido!

De paso le diré á Vd. que la actriz no quisiera haberla recibido, porque era una reclamacion de trescientos francos de perfumeria!

—

Como iba diciendo, mi carta certificada se perdió. En el interés de hallarla, escribí al Ministro, contándole lo que me sucedia.

Dos dias despues, y á las nueve de la mañana, se presentó en mi casa un caballero con una cartera debajo del brazo.

Era el secretario particular de Mr. Cochery.

—Vengo—me dijo—á que hagamos entre los dos, lo que, pudiera llamar la historia de ese pliego.

Y juntos la hicimos.

—Pudiera suceder que las señas de la carta estuviesen mal escritas.

—Acaso.

—Pero entonces seria una de tantas cartas *tombées en rebut*.

—Expliquemelo Vd. eso.

—Con mucho gusto. Cuando una carta ha recorrido todos los domicilios donde viven personas del mismo nombre, y éstas ó el cartero reconocen no ser á ellas á quienes la carta va dirijida, la Administracion la abre.

—¡La abre!...

—Naturalmente, para saber quien la ha escrito y devolvérsela.

—¡Ah!

—En Francia, y en toda Europa, es costumbre poner las señas de la casa donde uno vive al principio ó al fin de una carta. Pues bien cuando la Administracion no encuentra al destinatario, devuelve la carta al que la escribió.

—Siempre resultará que el empleado que rompe el sobre se entera de lo que la carta dice.

—Pero, como el empleado de Correos ha de ser tan reservado como el de Telégrafos....

—Eso es verdad.

—El correo es una cosa sagrada en todo pais civilizado. Pero sigamos con la historia del certificado, que me hace venir en nombre del Sr. Ministro.

Dí cuantas noticias me pidió el empleado, que se retiró con su *dossier* empezado.

Durante quince dias vino casi todas las mañanas. En mas de una ocasion, no hallándome en casa, dejó dicho á la portera que la administracion seguia ocupándose de mi certificado. Calcúlese ahora, dada la poblacion normal y flotante de Paris, el número de casos parecidos al mio que deben ocurrir, y la escrupulosidad, el *amor* que revela en el ministro actual este servicio del público, que cada dia se aumenta con alguna reforma interesante.

Por ejemplo:

—

En todas las administraciones de correos de Paris hay ya:

Venta de sellos.
Oficina de certificados.
Envio de paquetes.
Giro de valores por Correo.
Caja de Ahorros.
Seccion de impresos.
Telégrafo.
Giro de valores por Telégrafo.
Tubo pneumático para los telégramas del interior de Paris.

Y dentro de un mes se venderán ya sobres con sellos, que ahorrarán al público el trabajo y el coste de sobres para las cartas.

Somos el único pais de Europa al que no puede enviarse dinero por Telégrafo ni por Correo.

A todos los demás, el Correo ó el Telégrafo se encargan de hacerlo á cualquiera hora.

Por ejemplo: no hace muchos dias un amigo mio recordó, al levantarse, que era el cumpleaños de su hija mayor, á la cual está educando en un colegio de Lóndres.

—He debido enviarle anteayer un regalo—me dijo—pero los negocios me absorben el tiempo; á bien que el telégrafo me sacará pronto de apuros.

Pasábamos por la Plaza del Teatro Francés. Eran las nueve de la mañana.

Mi amigo entregó al telegrafista de servicio un billete de cien francos, y dió su nombre y el de su hija, con la direccion correspondiente.

Salimos de allí para ir á almorzar. Terminado el almuerzo, á las doce y media, mi amigo fué á su hotel á escribir una carta.

La portera le entregó un telégrama que decia: *Recibidos cien francos. Gracias—Maria.*

En tres horas y media, y sin mas gastos que un franco y cincuenta céntimos, llegó el dinero, se lo llevó un ordenanza al colegio (porque el pago se hace siempre á domicilio), y la niña contestó acusando recibo.

Para no ser tratado de poco patriota, no repetiré con la tristeza de siempre, que todavia somos un pueblo muy atrasado.

—

Monsieur Cochery ha hecho del Correo una gran casa de banca, que ahorra infinitas molestias.

No hay mas que entregar en la Administracion de cualquier punto de Francia una letra á cargo de la persona que ha de aceptarla ó pagarla á la vista en otra poblacion cualquiera. El cartero la presenta y la cobra, mediante un gasto insignificante de giro

Los valores públicos se envian, no en sobres, sinó con una faja como los periódicos, sin que se dé el caso de haberse perdido ninguno por neglijencia de los empleados del ramo.

Para hacer concurrencia á las empresas de ferro-carriles, en beneficio del Estado, el Ministro actual estableció el servicio de *pequeños paquetes*.

Es curiosísimo ver la diversidad de objetos que los particulares envian por el correo.

Desde un sombrero de copa hasta una sortija de brillantes; desde una docena de pañuelos hasta un manojo de bastones; he visto un dia á la salida del correo general tan enorme cantidad de paquetes llenando los caminos, que no puede menos de admirar eso, que constituye, á no dudarlo la base de todo adelanto en los pueblos modernos: la organizacion, sin la cual no hay nada posible.

El dia de año nuevo circularon en Paris cerca de seis millones de tarjetas.

Desde las primeras horas de la mañana del 31, el Ministerio organizó un servicio especial, de acuerdo con el prefecto de policía. Al lado de cada buzon de Paris habia guardias municipales, para que el público echara ordenadamente sus tarjetas. Los empleados las recogian en el acto.

—Es preciso, dijo el Ministro en una circular, que ni una sola tarjeta sea distribuida el dia 2. Esto se llama amor del arte.

Mr. Cochery se propone que dentro de un año el servicio compita con el de los Estados Unidos.

Los *yankees* dicen que en Francia no hay correo. ¡Cómo será la organizacion del suyo!

Puede calcularse figurándose algo completamente distinto....del nuestro por ejemplo.

Eusebio Blasco.

Servicio telegráfico

LÓNDRES, Junio 1º de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Los despachos del Cairo anuncian que los jefes del ejército egipcio exijen que el movimiento por ellos iniciado, sea reconocido como la expresion de la voluntad nacional; que se retiren inmediatamente las escuadras francesa é inglesa y que sea depuesto el Khedive si se opone á ello.

MADRID, Junio 1º de 1882.

Todos los diarios incitan al Gobierno español á obrar con energia en la cuestion Uruguaya, y á imitar la conducta seguida últimamente por el Gobierno de Italia en una cuestion análoga.

PARIS, Junio 1º de 1882.

Tuvo lugar hoy en la Cámara de Diputados una Interpelacion al Gobierno sobre los asuntos de Egipto.

El Ministro de Relaciones Exteriores contestó que el Gobierno francés se conformará con las decisiones que serán tomadas de comun acuerdo con las demas potencias en las próximas conferencias de Constantinopla, las que estarán basadas sobre la integridad territorial de Egipto y el mantenimiento de los firmanes existentes.

Despues de estas esplicaciones la sesion se terminó con la votacion de una órden del dia de confianza en el Ministerio.

(Agencia Havas.)

Servicio telefónico

Esposicion

10 de la noche.

Ha tenido lugar el concierto anunciado. La marcha del Sr. Paniza ha sido muy aplaudidísima y la orquesta se ha visto obligada á repetirla.

La concurrencia regular.

Si mas tarde ocurre algo, lo comunicaré.

Corrales de abasto, Viérnes 2 de Junio, 4 y 10 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Corrales hoy entrada hacienda á este establecimiento con 950 cabezas, remitidas en esta forma:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
M. Lynch y Ca.	Paez	Brandzen	50
A. Zevallos	Castro	Pila	64
C. Casares	Casas	San Andrés	42
E. Cárdenas	Martinez	Loberia	198
Dugan hnos.	Mansilla	Salto	97
F. J. Somoza	Gomez	Tuyú	98
A. Zevallos	Giles	Baradero	95
C. Casares	Quinteros	Chascomús	122
C. Casares	Ortiz	Magdalena	93
J. B. Anasagasti	Medina	Zárate	80
		Total—	950

De las que se han obtenido los precios siguientes:

Primer aparte, vacas y novillos, carne y sebo, de 400 á 320 $.
Segundo id id id, de 280 á 240 $.
Animales flacos ó desechos id, de 200 á 550 $.
Terneros, de 180 á 160 $.
Para invernada, no hay.

CUEROS

De novillo, de 160 á 120 $.
De vaca, de 110 á 90 $.
De la hacienda introducida hoy, beneficiáronse 523 vacas y 48 terneros.

Reporter.

NOTICIAS DEL DIA

Lista de los nuevos suscritores

Señores Casaya y Fernandez.—Cangallo 95.
Sr. D. Joyeria Porteña.—Victoria 266.
« Sebastian Olivera.—Chile 793.
« Martin Peña.—Perú 137.
« Ataliva Roca.—Santa-Fé 883.

Que se cumpla el reglamento—No es solo una vez que hemos tenido ocasion de ver y lamentar en silencio la manera con que se burlan las disposiciones del Reglamento de trenwias.

Por él se establece que en cada esquina estos deben cruzar al paso natural de los caballos, haciendo de antemano un toque de corneta y rara vez se cumple este mandato, ocasionando asi catástrofes de todo género.

La disposicion de pararse totalmente cuando un viajero desea subir ó bajar de él, es tambien burlada, obligando á los pasajeros á hacer arriesgados ejercicios de equitacion para sacar en buen estado sus piernas.

Estando prohibido, se permite fumar en el interior de los trenwias, molestando de esta manera á las señoras que abonando su pasaje tienen derecho de viajar con comodidad.

Se permite subir en ellos á personas que se han escedido en la bebida y que profieren palabras soeces y hacen acciones no menos bajas.

Repetidas han sido las quejas que al respecto hemos oido, y es necesario que una vez por todas seamos atendidos y se ponga un remedio eficaz á esto.

Nombramiento—Por el Ministerio del Culto ha sido nombrada directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario, la señora doña Adela Horney, en reemplazo de la Sra. de Teret, que falleció.

Honras á Enrique Sanchez—Antenoche celebró una reunion la comision encargada de los preparativos para tributar honores fúnebres al Dr. D. Enrique Sanchez en el primer aniversario de su muerte.

El 7 del corriente cumplirá el año de su fallecimiento.

Sus amigos son invitados á concurrir á la Recoleta para asistir á una ceremonia religiosa en el templo, y de allí visitar la tumba del malogrado jóven.

El Dr. Antonio C. Gandolfo—Ha merecido los mejores conceptos el trabajo que ha presentado este aventajado jóven ante la Facultad de Medicina, para optar al grado de Doctor.

Versa sobre la tuberculosis y su tratamiento.

El autor apunta algunas ideas muy prácticas y una série de consideraciones que revelan observaciones pacientes y laboriosas.

Enviamos nuestros parabienes al doctor Gandolfo.

El catarro y la tos—Hace poco escribimos una noticia diciendo que el portero de la Direccion de Rentas habia tratado de la manera mas grosera y torpe á un jóven distinguido que ocurrió á esas oficinas, con el objeto de solicitar algunos antecedentes sobre un espediente de cuya tramitacion se ocupa.

Parece que el *señor* portero ocurrió á la redaccion de un colega vespertino, pues ayer se nos deja caer con un largo suelto pretendiendo defender al portero.

¡Qué veracidad guarda el proverbio, «Dios los cria y ellos se juntan»!

Prolongacion de un tramway—La Comision de Obras de Salubridad, en su reunion de ayer, se espidió en el informe pedido por la Municipalidad respecto á la prolongacion del tramway Ciudad de Buenos Aires, hasta la Estacion 11 de Setiembre, que será la central del F. C. del Oeste.

Senado Nacional—Esta rama del poder lejislativo de la Nacion está citada para hoy á la hora de costumbre.

Continuará la discusion del proyecto prohibiendo en esta Capital el juego de la lotería.

Proyecto despachado—La Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados de la Provincia, ha despachado el proyecto remitido por el P. E. autorizando á éste para hacer los gastos que demande la construccion de los edificios en la nueva Capital.

Este despacho formará la órden del dia de la próxima sesion.

Fausto—Esta ópera se canta hoy en el Teatro Nacional.

Exámenes de ingreso—Hoy terminan los exámenes de ingreso en la Escuela Naval.

Fiesta literaria—A beneficio del poeta infortunado Gervasio Mendez se organiza una fiesta literaria en el Teatro Nacional.

Estímulo al Profesorado—Los miembros de esta asociacion se reunen hoy á las 7 p. m. en la calle Alsina núm. 591.

Misiones—Para establecer un centro agrícola, se van á conceder por el Gobierno 200 kilómetros cuadrados de tierras en Misiones.

Colejio Nacional—Las clases de Literatura Latina dictadas por el profesor señor B. Citadini empezarán hoy á las 8 de la noche en el Colejio Nacional.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á $53,189.22. En el mes ha producido pesos 140,745.78.

Mensajes—El Ministerio del Interior elevará al Congreso un mensaje solicitando se le autorice para mandar abonar á D. Benito Roldan por un crédito reconocido, la cantidad de $1,150.

—El de J. C. é I. Pública elevará otro solicitando se concedan á Mr. Gould, como indemnizacion, $5,000.

Esta indemnizacion reconoce por causa restituir á Mr. Gould los gastos que hizo para trasladarse á Paris á representar á la República Argentina en el Congreso internacional de pesas y medidas.

Ciudadanía de empleados—«L'Union Française,» que halla á mal que los servidores políticos de nuestro pais sean ciudadanos argentinos, y que con tono sentencioso dice que la República Argentina debe tomar lecciones de gobiernos de otras naciones mas civilizadas, hará bien en leer lo que prescriben al respecto las leyes de la primera República del mundo.

Sepa que en Estados-Unidos el empleado tiene que reunir, á otras condiciones, el de ser ciudadano de la Union.

Ejemplo al canto:

«Toda persona que sea electa ó nombrada para desempeñar cualquier puesto, sea honroso ó rentado, en el servicio civil, militar ó naval—con escepcion del Presidente y las personas de que trata el artículo subsiguiente—(trata de los ex-rebeldes, modificando para ellos la forma del juramento)—deberá antes de entrar en ejercicio y antes de devengar sueldo ó emolumento alguno, prestar y suscribir el juramento siguiente: Yo, A. B., solemnemente juro y afirmo q' nunca he tomado armas voluntariamente contra los Estados-Unidos, *desde que he sido ciudadano de los mismos*..............(artículo 1756, Revi ed Statutes of the United States.)

Correccion—Como se ha llamado por alguien *herejía histórica*, á un simple cambio de números ó de letras, tan frecuente en la prensa diaria, salvaremos que en el primer editorial de ayer donde dice *chauchalismo*—especialidad—1622—debe leerse *chauvinismo*—esfericidad—1522.

Alarmante—Varios vecinos de los partidos de San Fernando y de las Conchas, se han presentado ayer en esta imprenta, para pedirnos que denunciemos los abusos que en aquellas localidades viene cometiendo un audaz curandero llamado D. Vicente.

Este individuo se ha hecho presentar en aquellos pueblos como facultativo con diploma profesional de la Facultad de Ciencias Médicas, y es bajo este falso carácter que atenta contra la vida y esplota la credulidad de las gentes ignorantes.

A este respecto se cuentan cosas terribles, con relacion á personas afectadas de lijeras dolencias, que han fallecido á los pocos dias de tratamiento empírico.

Se dice tambien que un médico recibido espide los certificados de defuncion despues que fallecen las personas asistidas por el curandero.

Tenemos la mas plena confianza de que esta gravísima denuncia, como las que anteriormente hemos formulado desde estas mismas columnas, ha de ser atendida como corresponde por el Consejo de Hijiene.

"El Correo Español"—Este colega publicó anoche el siguiente boletin.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.

GRAVES COMPLICACIONES EN MONTEVIDEO

A El Correo Español.

Núm. 51.

Montevideo, Junio 2—7-50 p. m.

El ministro español acaba de recibir de España un telegrama muy estenso y gravísimo, en que el gabinete de Madrid le comunica urgentes instrucciones.

Estas no pueden precisarse todavía, pero me consta que son muy sérias y trascendentales y que el Gobierno de España apruéba en absoluto el proceder de Lorente Vazquez.

Insiste que los buques que vienen son la «Zaragoza», «Arapiles», «Sagunto» y la «Aragon»; una de ellas, depues de resuelto el conflicto, seguirá de estacion al Pacífico.

Hay fundados rumores de la renuncia del Dr. Herrera y Obes.

Nada mas de interés.

El general Santos llamó á los senadores y diputados á su casa, segun se dice, para comunicarles un telégrama recibido de Madrid con carácter urgentísimo.

En este mismo momento se reune tambien el cuerpo diplomático. Si algo se trasluce ú ocurre novedad telegrafiaré en seguida.

Corresponsal.

Los buques de nuestra armada á que hace referencia nuestro corresponsal, son de primera clase. «La Zaragoza», «La Arapiles» y «La Sagunto» tienen cada una 30 cañones y 800 caballos de fuerza. Las tres son blindadas. «La Aragon» es aun mejor que las anteriores, fué botada al agua hace año y medio, y está provista con arreglo á los últimos perfeccionamientos.

Como se vé, el asunto se complica.

N. de la R.

Captura—Ha dado cuenta el comisario de la Seccion 11 de haber tomado dos individuos á los cuales se les ha secuestrado una cantidad de alhajas entre ellas un reloj de oro, cinco botones de pechera con brillantes, y un anillo oro con un brillante de gran tamaño.

Puente de cristal—En Inglaterra han sido construidos recientemente algunos puentes de cristal.

El inventor ha hecho fabricar grandes pilastras de dicha material que endurecida en seguida por un procedimiento especial, ha obtenido una gran consistencia.

La solidez de estos puentes no deja nada que desear, segun parece, y tienen ademásla ventaja de ser ménos costosos que los de piedra ó hierro y de no poder ser deteriorados por los insectos ni por el moho.

Ecos de la Casa Rosada—El movimiento ocurrido ayer en las oficinas nacionales ha sido el siguiente:

—La Prefectura Marítima dirijió una nota al Presidente de la Municipalidad haciéndole presente que la ballena que se encuentra en el Paseo de Julio, á inmediaciones de la Bateria 11 de Setiembre se encuentra en un estado de descomposicion muy avanzado y pide se dicten las medidas hijiénicas que se crea conveniente.

—D. Adolfo Castro ha sido nombrado por el Departamento Nacional de Hijiene practicante de la Administracion de Vacuna, la que estará abierta al público los Lunes y Jueves desde las 12 hasta las 4 p. m.

—La Prefectura Marítima recibió una nota del cónsul francés pidiendo sean capturados dos marineros que han desertado de la cañonera «Bourdonaise», que se encuentra en Barracas.

—Se ha dirijido por el Departamento de Ingenieros una nota circular á todos los jefes de seccion, ordenándoles remitan á la mayor brevedad una relacion del estado en que se encuentran las obras en construccion en las secciones á su cargo.

—La misma reparticion ha pasado una nota al Presidente de la Comision de Aguas Corrientes pidiendo se le provea de algunos útiles con destino al Ferro-carril Central Norte, los cuales serán abonados al contado por esa oficina á fin de evitar la tramitacion.

—A D. Julio Pont se le ha concedido un privilejio por cinco años para la esplotacion de su invento, consistente en una maquinaria de cambiar y rellenar rodilleras y demas piezas colchadas para la fabricacion de sillas de montar.

—El Dr. Aneiros, Arzobispo de Buenos Aires, ha dirijido una nota al Ministerio del ramo, invitando á concurrir á las fiestas relijiosas que se celebrarán en la Catedral el Jueves próximo con motivo de ser dia de *Corpus*, al cuerpo civil y militar y pidiendo concurran las fuerzas de la guarnicion.

—El Comisario de Guerra pasó ayer la revista mensual á los cuerpos de la 1ª division.

El «Sud-América»—El 7 del corriente zarpa para su destino el paquete de ultramar «Sud-América».

Ferro-carril del Oeste—Las locomotoras, coches y wagones de este Ferro-carril, han recorrido durante el mes de Mayo 1.459,140.50 kilómetros.

Nota—Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Al Señor Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, D. Nicolás A. Calvo.

He recibido la nota de Vd. fecha 19 del corriente, participándome que el miembro de esa Comision, Senador D. Agustin Gomez, ha renunciado de su puesto.

En consecuencia, S. E. el Señor Presidente de la República ha designado para integrar la Comision q' vd. tan dignamente preside; al Sr. Dr. D. Pastor S. Obligado.

Con este motivo saludo á Vd. con mi distinguida consideracion,

V. de la Plaza.

Colon—Mañana se cantará en este teatro la ópera *Un Ballo in machera*.

Teatro Variedades—Ha sido contraproducente la medida tomada por el empresario de la compañía que actúa en dicho teatro, al aumentar el precio de los palcos; resulta de esto que las noches de funcion permanecen desiertos, aglomerándose la concurrencia en la platea.

Consultando sus intereses debia el empresario establecer los precios anteriores, y beneficiándose á sí mismo, beneficiaria tambien al público.

Cónsul de España—Secretaría de Relaciones Exteriores. Buenos Aires Junio 2 de 1882.

Con esta fecha se ha reconocido al señor Don Juan Duran y Cuerbo como Cónsul General de España.

S. Bores.
Sub-Secretario.

Varias noticias policiales—A D. Pascual Ruiz, domiciliado en la Boca, calle de Lamadrid número 221, le sustrajeron anteanoche de su habitacion, mientras se hallaba ausente, ropas de uso por valor de dos mil pesos mje. A los cacos no fué posible darles caza.

—Mientras hacia el servicio en la seccion 1ª, el sargento Daniel Sanchez, cayó en tierra del caballo que montaba, ocasionándole el golpe algunas contusiones en el rostro.

—El individuo José Fea ha tenido entrada á la jaula policial, por hallarse acusado de haber efectuado un hurto de objetos á D. Pedro Milanese, que tiene su domicilio en la calle de Reconquista número 335.

El acusado fué aprehendido por la autoridad de la Seccion 1ª.

—Los cónyuges José Lira y Carmela Vecino, ocupantes de la casa calle de Solis número 431 han sido estafados en quinientos cincuenta pesos, por un prójimo que no conocen y el que ha logrado fugar.

La policia le sigue detrás.

—A Don Juan Secrot, dueño de un boliche situado en la calle General Brown número 42, le hurtaron del cajon del mostrador todo el dinero que contenia, en circunstancias que se hallaba en una pieza contigua al despacho.

José Petroglio es el autor y se encuentra en poder de la justicia.

—Ayer fueron remitidos á la casa central por el Comisario de la Seccion 11ª, los individuos José Ginachero y José Moriando, por encontrarse acusados de robo.

—Andres Frias y Alfredo Laserna, habitantes de la casa calle de Corrito número 375, se han presentado á la Seccion 3ª, dando cuenta de haber sido victimas de un robo de objetos por valor de 500 pesos.

Se hacen las averiguaciones del caso.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Junio 2 de 1882

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	série	A	21400	100 1/4
«	«	A	1000	100 1/2
«	«	A	10000	100 1/4
«	«	E	62400	82 1/2
«	«	A	10000	100 1/4
Junio 30	«	E	25000	82 1/2
«	«	E	20000	82 3/4
			98000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	60	acciones	110
«	275	«	110 1/4
«	50	«	110
«	100	«	109 3/4
«	70	«	110
«	100	«	110 1/4
Junio 5 «	200	«	110
10 «	100	«	110 3/4
30 «	100	«	111
«	900	«	110 3/4
«	300	«	110 1/2
«	100	«	110 3/8
«	450	«	110 1/4
«	100	«	110 1/8
«	300	«	109 3/4
	3000		

PUENTES Y CAMINOS

Al contado » 10000 103 1/4.

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro mje. 25 05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 88.
Id de la emision de 1870 á 86 ojo.
Fondos públicos de 2 1/2 ojo amortizacion (Baschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesorería 111.
Billetes del Banco Nacional ps. par.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Junio 2—50 wagones entrados ayer tarde con diferentes frutos, entre ellos 350 arrobas lana y 597 bolsas trigo. El mercado en pieles en general sin alteracion, á escepcion de los cueros de corderitos que se nota mucha animacion. Trigo sin variacion; maiz continúa en suba.

VENTAS DE HOY

100 arrobas lana borrega con carretilla; por Novoa y Cernadas $35.

CUEROS VACUNOS—136 vacunos buenos 1/2 libra de tara por Juan L. Somoza y otro $162, 100 id id 1/2 id Novoa y Cernadas 166, 60 id id 1/3 id Ojea y Chillado 160, 85 id id 1/3 id L. Balleto y otro 160.

CUEROS LANARES—100 docenas campo superiores y desecho por E. J. Perez 24 1/2 18 reales libra 80 id buenos id 23 18; 200 id cueros de corderitos superiores 17 1/2 m/c; 60 id id L. Gaviahan 18: 200 id id id buenos L. Balleto 16 6/8; 100 id lanares superiores y desecho el mismo 21 1/2 18 reales libra; 350 id buenos superiores y desechos U. Z. 23 1/2 24 18; 450 id cueros de corderitos superiores el mismo 17 1/2; 200 id id id Ojea y Chillado 17 1/2; 200 id lanares buenos y desechos los mismos 23 1/2 17 1/2 reales; 150 id regulares buenos y desechos Novoa y Cernadas 22 23 15 17 as 200 id cueros de corderitos regulares los mismos $16; 50 id id superiores Juan L. Somoza 17 1/2; 80 id lanares regulares y desecho el mismo 22 1/2 17 reales libra.

CUEROS DE POTRO—25 potro campo superiores por Novoa y Cernadas $35; 20 id buenos Ojea y Chillado $33.

CERDA DE POTRO—48 arrobas, la superior 140 142 buena 138.

TRIGO—120 fanegas costa regular por J. Robbio $115.

MAIZ—200 fanegas maiz, morocho en espiga por E. J. Perez $55; 580 id amarillo y morocho desgranado por varios de 45 á 48.

—

MERCADO CONSTITUCION—Junio 2—45 wagones entrados ayer tarde con diferentes frutos; entre ellos 180 fanegas trigo; lanas sin entrada. El mercado tanto en pieles como cereales no tienen variacion alguna sus precios de hoy á los de dias anteriores.

VENTAS DE HOY

1,590 arrobas lana borrega inferior por Martinez de Hoz $15.

LANARES—110 docenas lanares estacion buenos y desechos por Chapar 20 25 24 y 18; 500 corderito superior por el mismo $18; 100 id de estacion buenos y desechos Indarte 26 25 19 16 rs; 130 id y desechos por Ortiz 23 17 rs; 20 id estacion. Lavalle y Mohores 23 rs; 150 id al barrer Udaondo 21 rs libra; 100 id corderitos superiores el mismo $18.

CUEROS VACUNOS—60 vacunos campo superiores 1/2 libra por Udaondo $166; 115 id id Chapar 165.

POTROS—10 potros secos de campo por Chapar $32.

CERDA—20 arrobas cerda depósito superior por Udaondo $153; 30 id id Chapar 152.

GAMAS—20 docenas venados libre de pintado por F. Oliver $90.

NUTRIA—90 libras nutria por Chapar 13 1/2.

SEBO—50 arrobas grasa en panzas por Chapar $50.

MARITIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto «Júpiter» de Uruguay, «Proveedor», «Meteoro» y «Tridente» de Rosario, «Mensajero» de Asuncion.

Anuncian salida para hoy: «Júpiter» para Montevideo, «Proveedor», «Meteoro» «Tridente» y «Feliz Amistad» para el Rosario. «Savoie» para Génova; balija para este, en la oficina de correos hasta la 1 p. m.

—

Telégrama

Montevideo, Junio 2 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

3 p. m.

El vapor «Elbe» salió ayer á las 2 p. m. de Rio Janeiro para Santos y esa.

Entró de Rio vapor «Cánova».

Deuda interna 2ª série á 25. Amortizable á 19 1/8 y á 1/4 para mañana.

Consolidados del 80 á 20 1/4, títulos especiales á 8 1/4, pacificacion 1ª y 2ª série á 87 1/4.

2,000 arrobas lana mestiza y 2,000 corderos á precios reservados.

Sale el «Comercio».

Salvo que parece complicarse la cuestion española no hay nada de mayor interés en la política local.

Llegó vapor de Rio Grande sin nada de interés.

El Gobierno entregó al Banco de Londres los 34,000 fuertes para pago intereses deuda.

En medio de todo reina cierta ansiedad precursora de tempestades.

Corresponsal.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Sábado 3 de Junio, 25ª funcion del 2º abono, UGONOTTI.

A las 8 en punto.

Teatro Nacional

ELENCO DE LA COMPAÑIA LÍRICA

El Sábado 3 de Junio de 1882.—Estreno de la Compañía, primera funcion de abono, Direccion Maestro, Alejandro Pome. Se pondrá en escena la ópera en 5 actos del M. Gounod, FAUSTO.

A las 8 en punto.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos de 1ª. y 2ª. órden	$	450
« « 3ª «	«	350
« Cazuela	«	150
Tertulias altas y de Platea con entrada	«	80
Lunetas de cazuela con entrada	«	30
Entrada general	«	30
« Cazuela	«	15
« Paraiso	«	20

Queda abierto un Abono de 20 funciones, con una rebaja del 15 %.

La Secretaría del Teatro estará abierta todos los dias de 12, á 4, principiando del 2 del corriente mes.

Teatro de Variedades

Sábado 3 de Junio de 1882.—Sinfonía por la orquesta bajo la direccion del maestro Xarau. SERA ESTE—Comedia en un acto.—Gran intermedio por la celebre familia Nelson.— DON SISENANDO—Zarzuela en 1 acto.—Intermedio por la familia Nelson—Finalizando el espectáculo con la zarzuela bufa en un acto, EMPLEO DESCONOCIDO.

A las 8 1/2.
La empresa.

Politeama Argentino

Empresa C. Giacchi.—Compañía de zarzuela española.—El Domingo 4 de Junio de 1882—La grandiosa zarzuela de aparato en 4 actos y 6 cuadros, titulada:—PEPE HILLO.

A las 8 1/4.

PRECIOS DE LOCALIDADES

Palcos bajos y altos	$	150
Tertulias Orquesta	«	25
Id altas	«	25
Lunetas Platea	«	15
Entrada general	«	25
Id de 2ª Galeria y Paraiso	«	15
Niños	«	10

La Florida

Domingo 4 de junio á la 1 de la tarde, grandes romerias españolas á beneficio del asilo «Romero Jimenez».

Entrada para caballeros	$	10
Id señoras y niños		5

Skating-Rink

Empresa J. Saudroi y D. Ferro—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ ms.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

AVISOS

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 212.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maypu.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO - Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

G. ALEXANDRE WORMS—181 San Martin 181. Ajencia de cambio, Corredores de Bolsa, pasajes para Europa, compra y venta de toda clase de títulos Nacionales y Extranjeros.

Un hombre solo desea alquilar una piecita á la calle bien amueblada, dirijirse á esta imprenta bajo las iniciales M. L. j2 3p.

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Dependiente Se ofrece un jóven de 21 años para dependiente de cualquiera casa de negocio: por informes calle de Cuyo número 147. v. 3 Junio

Sirvienta: se necesita en la calle de San Juan 628.

Mucamo: se necesita en la calle de Estados Unidos 244 altos. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

Portalis Fréres y Carbonnier Han trasladado su Escritorio á la Calle San Martin Núm. 70. N. 8º v. 6 Junio.

Cocinera: se necesita en la calle de Chacabuco 526.

Confiteria de la Opera Corrientes 305. Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Trajes en 24 Horas. Se hacen en la Gran Sastreria Lorea Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 611 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasia hechos con elegancia y esmero Sr. perm.

Fabrica de Catres Sin Rival por mayor y menor, Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª. Exposicion Italiana de José Ciolina 1025 Calle Rivadavia 1025. 3 perm.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 317 calle Lavalle 317. 23 perm.

Café y Restaurant Franco - Español de Sierra Asurmendi y Com., Paseo de Julio Núms, 16 al 20 cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café esquisito conservas extra, vinos y licores selectos artículos de confiteria.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. N. 29 v.20 j.

TIENDA
ALA CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires
RECIBIENDO LOS ARTÍCULOS DE MODA
Los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra
HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA
De vender todo de CONFIANZA y á
PRECIO FIJO
Lo que le ha valido un éxito sin rival hasta hoy
CALLE PERÚ 30, 32, 38 y 40
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
PERÚ 38—*ENTRADA ÚNICA*—PERÚ 38
ESTACION DE INVIERNO DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en jeneral, que los surtidos recibidos en prevision de la estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios sumamente cómodos.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, son en sederías; groes negros y de colores, sederías de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, valvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y artículos de toilette: sea en jéneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en jéneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchísimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—PERÚ—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Tenemos (gratis) á la disposicion de nuestra clientela y del público en general el Catálogo detallado de las mercaderias de la Estacion de Invierno de 1882.
N. 119 v. 17 j.

Consejo Nacional
DE
EDUCACION

El pago de los sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de Mayo, se verificará como sigue:

Juéves	1º de Junio	1a. Seccion
Viérnes	2 « «	2a. «
Sábado	3 « «	3a. «
Lúnes	5 « «	4a. «
Mártes	6 « «	5a. «
Miércoles	7 « «	6a. «
Juéves	8 « «	7a. «
Viérnes	9 « «	alquileres

De 4 á 5 p. m.—*El Tesorero.*

Aviso Oficial

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 1º de 1882.

Habiendo tenido lugar el 20 de Mayo último la licitacion para la impresion de la memoria de este Departamento, y no viniendo en forma la única propuesta presentada por la imprenta de *La República*—

SE RESUELVE:

En atencion á la urjencia del caso, llamar nuevamente á licitacion por el término de quince dias.

Publíquese con el aviso correspondiente.

ROMERO.

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio de Hacienda de la Nacion ó en la Escribanía General de Gobierno se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 15 del corriente, á las 2 de la tarde, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones de la obra son las siguientes:

1º La edicion constará de mil ejemplares, el papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.

2º El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.

3º Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que haya de emplearse para la composicion lisa y los estados.

4º Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósitos del 5 0/0 sobre el valor calculado á la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 25 de Noviembre de 1878 debiendo espresarse el término dentro de cual se entregará la obra concluida.

5º Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1882.

A. Arcardini.
Oficial Mayor.

122 v15 J.

AL PUBLICO

y á los que se encuentran de paseo en esta capital

Con motivo de la Exposicion Continental, la Joyeria y Relojeria "La Porteña", calle Victoria núm. 266, ha recibido directamente de Europa y de las principales fábricas, un inmenso surtido de alhajas de todas clases, de lo mas espléndido que se puede decir, para poder asi atender dignamente á las personas que se hallan de paseo en esta capital.

Los precios no tienen competencia, esto se garante, por el inmenso surtido que esta Joyeria ha recibido; poco cuesta visitar la casa para convencerse y al mismo tiempo ver la infinidad de relojes, alhajas de todas clases con brillantes, diamantes y sin ellos, con esmaltes, etc., etc., todo de última moda y fabricados espresamente.

Por consiguiente nadie que desee comprar alhajas ó tenga encargue de comprarlas no olvidar esta casa, seguro que quedarán plenamente satisfechos y gastando poco, que esto es lo esencial.

Visitar la casa para no dudar.
No olvidarse pues.
JOYERIA Y RELOJERIA "LA PORTEÑA"
266—Victoria—266
N118 v3 julio.

INDUSTRIA NUEVA
Sin explotar por ser la única de su clase en la República

Se vende por ausentarse su dueño del pais.

Es una máquina de hacer caretas de seda y terciopelo negras y de colores; con mas otra máquina de abrir ojos, un aparato de picar barbas y todo lo necesario para dicho trabajo, siendo este tan perfecto como el mejor que pueda venir de las fábricas de Europa, y á la vez tan sencillo que cualquier persona puede aprender en un dia y hacer 24 docenas de caretas en el mismo. El vendedor se compromete á enseñar á trabajar y todo lo que sea preciso al respecto.

El que desee mas pormenores puede dirigirse á la gran muebleria del Sr. Roig y Cia. calle Artes números 81, 83, 85, donde estarán las muestras de las caretas, por las cuales se puede ver la perfeccion de la máquina.

NOTA—Se vende por menos de la mitad de la utilidad que puede dejar dicha máquina en un solo mes.
N120 v6j.

A. Casalla y L. Fernandez
Casa de cambio
Y COMISIONES EN GENERAL
95—Cangallo—95

La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A. B. C. D. y E. han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Série A. de 1000 ps. fts.

15 542 1146 1461 1801 2684 4408 5635
70 662 1283 1503 1899 2736 4562 5674
124 723 1313 1571 2261 3053 4762 5692
316 877 1314 1577 2296 3173 5023 6253
331 1050 1355 1700 2376 3320 5533 6262
473 1071 1107 1773 2590 3696 5600 6453

Série A, de 400 ps. fts.

3 656 757 778 894 1102 1133 1528
1669 3060 3171 3875 4038 4393 4463 4559
4751 5112 5149 5443 5807 6131 6153 6181
6633 6762 6976 7100 7190 7563 7590 7939
8013 8291 8775 8820 8835 9008 9063 9198
9480 9539 9584 9966 10038 10369 10886 11088
11131 11184 11203 11205 11251 11266 11513 11903
12019 12750 12830 13001 13142 13313 13713 14050
14238 14922 15067 15236 15355 15855 16065 16475
17081 17099 17228 17351 17669 17695 18053 18283
18333 18199 18614 19028 19102 19126 19856 21305
21891 22058 22097 22641 22739 22916 23090 23108
23232 23269 23598 23801 24077 24611 25548 26013
26079 26212 26259 26408 26488 26698 26705 27492
27902 28108 28208 28276 28386 28397 28624 28840
28850 29167 29588 30024 30167 30248 30468 30559
30805 30813 30908 31015 31039 31043 31294 31365
31416 31512 31610 32379 32382 32449 32626 32725
32776 33004 33269 33890 34636 34736 36533 37418
37478 37487 38203 38575 38751 39955 39121 39397
39423 39424 39692 39816 40755 40943 41402 41427
41705 42083 42318 42403 42529 42613 42628 43038
43266 43289 43438 43580 43585 43880 44463 44560
44578 44771 44779 44907 45318 45387

Serie A. de 200 ps. fts.

299 919 1502 2409 3301 3395 4034 6349
490 950 1394 2871 3389 3602 5753 ......
600 1191 2168 2893 3533 3903 6141 ......
618 1399 2182 2957 3591 3943 6167 ......

Série A. de 100 ps. fts.

41 1120 2731 3419 4525 5098 5847 7727
616 1298 3000 3632 4750 5159 6018 8022
681 1435 3170 4183 4788 5337 6071 8259
831 1444 3371 4332 4949 5379 6501 8348
844 2247 3386 4414 4975 5613 6727 8962

Serie A. de 50 ps. fts.

138 956 1167 2318 3179 3683
633 1111 1380 2770 3499 3822
751 1151 2208 3216 3660 3950

Serie B. de 1000 ps. fts.

313 603

Serie B. de 400 ps. fts.

71 623

Serie B. de 100 ps. fts.

204

Serie C. de 400 ps. fts.

131 455 534 573 1076 1872 1902
161 484 558 1014 1583 1876

Serie C. de 100 ps. fts.

14 45 51 198 376

Serie D. de 400 ps. fts.

182 231 441 538

Serie D. de 100 ps. fts.

90 101

Serie E. de 1000 ps. fts.

43 97 262 834
96 226 272

Serie E. de 400 ps. fts.

44 67 120 312
63 95 213 332

Serie de 100 ps. fts.

6 32 52 83

Serie E. de 50 ps. fts.

22 63 170

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario, desde el primero del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las "Cédulas rescatadas en sorteos anteriores" que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Serie A. de 1000 ps. fts.

568 1976 2157 6286 6435
1436 2083 4660 6307 6669

Serie A. de 400 ps. fts.

158 1111 1311 1319 2393 3291 4369 4851
5159 5130 6852 8183 9122 9801 10729 12001
12036 12567 14893 15913 15017 15117 16075 16260
16702 17370 17612 18417 18328 18731 19336 21863
22936 23851 23873 24691 23059 23887 26010 28852
29262 29618 30139 31506 32176 32825 33006 33119
33531 35777 35962 36065 36235 37199 38019 38301
39328 39359 40136 40176 40266 40276 40395 40530
40633 41171 42293 43018 43133 43149 43249 43430
43566 44514 44951 44961 45508

Serie A. de 200 ps. fts.

857 1064 3211 5928
878 3074 5242 5946

Serie A. de 100 ps. fts.

8 27 85 702 881 961 1196 1395
1542 1726 1746 2556 2826 2031 3142 4324
4854 5117 5118 5123 5320 5475 6109 6649
6850 7394 7675 7830 ....

Serie A. de 50 ps. fts.

72 605 710 1465 2224 2312 2765 3551
191 607 1252 2031 2417 2452 3287 3765

Serie B. de 400 ps. fts.

238 240

Serie B. de 100 ps. fts.

10 93 118 181
63 103 174 209

Serie C. de 400 ps. fts.

237 454 531 644 1177

Serie C. de 100 ps. fts.

9 84 300

Buenos Aires, Mayo 26 de 1882.—J. M. LA FUENTE, Secretario.

117 v 3 Julio.

PASAMANERIA
Y
CORDONERIA
de
ENRIQUE REPPERT
443—CALLE CUYO—443
Especialidad en dragonas, charreteras cinturones, muletillas y cordones para dolmans
Se hacen borlas, flecos y cordones de todas clases, guarniciones para coches fúnebres, trencillas, etc.
BUENOS AIRES
63 perm.

CONSEJO NACIONAL
DE
EDUCACION

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Se llama á licitacion para la impresion de
20,000 planillas cuatrimestrales.
20,000 id mensuales.
5,000 id trimestrales.
20,000 id de exámen anual.
1,000 registros de asistencia diaria.
1,000 id de matrícula.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en Secretaría.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en las Oficinas del Consejo Nacional, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.

El Secretario.

43 v: 21 Junio.

CORRALON ESMERALDA
EN LA ESQUINA
ESMERALDA Y PARAGUAY
DEPOSITO DE MADERAS
Carbon, Piedra, Baldosa
A. GHIGLIANI Y CA.
1097 v. 11 Junio.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE M. BOHIGAS FERRER
05—CALLE CANGALLO—07

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos. Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.

932 Perm

EL GAUCHO
MARTIN FIERRO
y
EL GATO
MARCAS DE
Fábrica Registradas
286 CALLE DE LA PIEDAD 288
BUENOS-AIRES

Gran Fábrica de Cigarros, Cigarrillos Y Picaduras Prensadas

Depósito de tabacos de todas clases. Habano. Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc.
Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales.
Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española.
Espléndida coleccion de viñetas con distintos titulos para adornar cajoncitos de cigarros.
Máquinas de nueva invencion para cortar los cigarros de hoja del tamaño que se desee.
Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, etc.
Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fragata, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas.
Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria.
Esta casa atenderá con prontitud y esmero cualquier pedido que se le haga, tanto de la ciudad como de la campaña, á precios y condiciones las mas favorables.
Nota importante á los Señores particulares—En esta fábrica se elaboran los mas ricos cigarrillos de picadura y hebra Habana de las renombradas marcas "Rey del Mundo" "Genez," "Honradez," etc. los que se expenden al menudeo—y tambien en cajoncitos de cedro de 50 y 100 cajillas prolijamente acondicionados para su conservacion.

286 Piedad 288

N. 112 v. 1.º julio

A LOS ACORAZADOS
74 VICTORIA 76
RECOBA NUEVA

Invitamos hoy á los Señores de la Capital y de las Provincias á los Acorazados.
Trajes de medida pura lana desde 300 pesos hasta 1100 pesos.
Sobretodos pura lana desde 250 hasta 550 $
Pantalones desde 120 hasta 220 pesos.
El Corte es elegante, ha sido premiado en la primera Exposicion Industrial de Buenos Aires.

¡A los Acorazados!
NUEVA SASTRERIA MILITAR
74—VICTORIA—76

Visto que ya no son obligados los señores Gefes y Oficiales del ejército, á comprar sus uniformes en una casa determinada, Don Pedro Demaestri, como antiguo cortador se ofrece á hacer los uniformes y equipos militares con un veinte por ciento de menos que las casas antiguas—empleando en ellos los paños mas finos y el trabajo mas esmerado.
He aquí algunos precios: chaquetillas dolman á 1000 pesos. Chaqueton con alamares, á 600 pesos. Pantalon de franja de oro, á 550 pesos. Chalecos con cinta de quince botones á 140 pesos.

74 Victoria 76 (Recoba Nueva)
N. 97 v. 27 Junio.

Trajes, trajes y mas trajes

Quién no tiene un lindísimo traje de buen casimir y perfectamente bien hecho, por solo un papelito de 200 á 250 pesos m|c. El que no quiera ó no pueda creer esta baratura, pase por el GRAN BARATILLO NACIONAL, Belgrano núm. 354, entre Tacuari y Buen Orden.
Sobretodos gruesos y delgados—A 200, 240 y 280 pesos (valen 500.)
Trajes completos para hombre—A 200, 240 y 290 pesos (valen 900.)
Trajes completos para niños—A 90, 120, 140 y 170 pesos (valen 400.)
Al GRAN BARATILLO NACIONAL, Belgrano 354, entre Tacuari y Buen Orden.

31 v. J 3

AVISO OFICIAL

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha encontrado una solicitud de Don Tomás Gandolfi dirijida á la Facultad de Medicina de la Capital así como varios documentos á que en ella se hace referencia.
El interesado puede pasar á recoger estos papeles acreditando su identidad.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.

N. 94 v. 7 Junio.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro
A HAMMER Y PELTZER
POR SU CERVEZA
MARCA LEON
ORDENES
140-RIVADAVIA-140

AVISO

Con esta fecha he comprado todas las existencias de la casa habitacion Esmeralda 278 pertenecientes á Doña Hesse Silberman.
Los que tuviesen algun reclamo que hacer deberán presentarse en el término de 3 dias, pasado el cual no serán atendidos. Buenos Aires, Junio 1.º de 1882.
Ana Remer.

N. 102 v. 3 junio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE
VACUNA

El que suscribe, Administrador Municipal de Vacuna Humana del Municipio de esta Capital, previene al público que la viruela está tomando un carácter alarmante, y es conveniente la vacunacion de las personas que no lo estén, como la revacunacion de las que por su edad lo precisen, de siete á diez años, por lo que se indican á continuacion las oficinas respectivas, como los dias y horas en que se administra la vacuna, aunque sean feriados.
En la Administracion Municipal, calle de Moreno número 84, los Mártes y Viérnes de una á cuatro de la tarde.
En la Parroquia del Pilar, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Callao número 340, los Lúnes de una á dos y media de la tarde.
En la Parroquia del Socorro, en la oficina de la comision de Higiene, calle de Arenales número 140, los Lúnes de tres á cuatro y media de la tarde.
En la Parroquia de Santa Lucía en la oficina de la Comision de Higiene, Avenida Santa Lucía número 261, los Sábados, de tres á cuatro y media de la tarde.
En la Parroquia de San Juan Evangelista en el Consultorio Médico del Señor Doctor Wasdanovich calle General Brown número 76, altos, los Viérnes, de dos á cuatro de la tarde, administrada por dicho Doctor.
Capital, Mayo de 1882.

Dr. Justo Meza.

N. 71 v. 28 de Junio.

SE VENDE
UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE
Base de venta: 100,000 ps. m|c.
8 varas de frente al Sud por 40 de fondo
Produce de renta el 1 p% mensual
Por esta ínfima base se vende una preciosa casita bien construida, edificada á la moderna, calle empedrada.
El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos lindas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un espléndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos, y en estado de aseo, todo empapelado; tiene además cocina, dos puertas de fierro, una lindísima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales; un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Títulos á satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 349.

REVOLUCION FOTOGRAFICA
INSTANTANEA
Nuevo Sistema Americano infalible
18 RETRATOS CHICOS 18
por 15 pesos m|c.
9 Retratos Americanos ó Victoria 9
Por 25 pesos m|c.
Retratos Album
Los trabajos instantáneos y en los dias de lluvia
260 Calle de Corrientes 260
Entre Esmeralda y Suipacha—N. 19 v. 18 junio

FERRO-CARRIL DEL SUD
EN COMBINACION CON EL
FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA
Y CON LOS TRAMWAYS DE LA COMPAÑIA "CIUDAD DE BUENOS AIRES"
Desde el 1°. de Abril de 1882 *y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:*

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M. (Tren Adicional para los Domingos y Dias de Fiesta solamente)	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
F. de Julio, E. Central	6 30	7 15	8 46	10 25	12 15	1 25	3 30	4 55	5 30	9 5
Venezuela	6 33	7 18	8 49	10 28	12 18	1 28	3 33	—	5 33	9 8
Tres Esquinas	6 50	7 36	9 5	10 40	12 35	1 45	3 50	5 10	5 50	9 25
Tramway, Calle Lima	6 30	7 15	8 45	10 25	12 15	1 25	3 30	4 50	5 30	9 5
Plaza Constitucion	6 55	7 40	9 5	10 45	12 35	1 45	3 55	5 10	5 55	9 25
Barracas al Norte	7 3	7 53	9 16	10 56	12 46	1 56	4 6	5 21	6 6	9 36
Barracas al Sud	7 5	7 56	9 18	10 58	12 50	1 59	4 8	5 23	6 8	9 38
Lanús	7 16	—	9 27	11 8	1 0	2 9	4 17	5 33	6 18	9 48
Banfield	7 24	—	9 36	11 15	1 10	2 19	4 26	5 42	6 25	9 58
Lomas de Zamora	7 28	8 15	9 39	11 21	1 13	2 22	4 29	5 47	6 32	10 2
Temperley	7 31	—	9 41	11 24	1 16	2 25	4 33	5 50	6 35	10 5
Adrogué	7 40	—	9 50	11 32	1 23	2 31	4 40	5 58	6 42	10 12
Burzaco	7 45	8 39	10 0	11 40	1 30	2 40	4 53	6 5	6 50	10 20
Glew	8 10	8 44	—	11 55	—	—	5 10	—	—	—
San Vicente	—	9 0	—	—	—	—	5 33	—	—	—
Domselaar	—	9 25	—	—	—	—	6 2	—	—	—
Ferrari	—	9 49	—	—	—	—	6 27	—	—	—
Jeppener	—	10 13	—	—	—	—	6 54	—	—	—
Altamirano (Llegada)	—	10 30	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	10 40 / 10 50	—	—	—	—	7 22	—	—	—
Gándara	—	10 59	—	—	—	—	7 43	—	—	—
Chascomús (Llegada)	—	11 25	—	—	—	—	8 15	—	—	—
Id (Salida)	—	11 45	—	—	—	—	—	—	—	—
Adela	—	P.M. 12 11	—	—	—	—	—	—	—	—
Monasterio	—	12 26	—	—	—	—	—	—	—	—
Lezama	—	12 50	—	—	—	—	—	—	—	—
Guerrero	—	1 10	—	—	—	—	—	—	—	—
Taillade	—	1 32	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevigné	—	1 57	—	—	—	—	—	—	—	—
Dolores (Llegada)	—	2 17	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	2 22	—	—	—	—	—	—	—	—
Parravicini	—	2 55	—	—	—	—	—	—	—	—
Velazquez	—	3 23	—	—	—	—	—	—	—	—
Maypú	—	4 16	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	4 51	—	—	—	—	—	—	—	—
Fair	—	5 29	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	6 0	—	—	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	▼	—	—	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	11 31	—	—	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	P.M. 12 6	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	▼	—	—	—	—	—	—	—	—
Salado	—	12 36	—	—	—	—	—	—	—	—
Chas	—	12 50	—	—	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	1 22	—	—	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	1 40	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Flores (Llegada)	—	2 15	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	2 25	—	—	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	3 5	—	—	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	3 26	—	—	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	3 59	—	—	—	—	—	—	—	—
Parish	—	4 32	—	—	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	4 57	—	—	—	—	—	—	—	—
Azul	—	5 35	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	7 40	—	—	—
Pinedo	—	—	—	—	—	—	8 10	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	8 40	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	9 13	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	9 46	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	10 9	—	—	—
Las Flores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	10 43	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	11 5	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	11 36	—	—	—
San Pedro	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 4	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	12 19	—	—	—
Salado	—	—	—	—	—	—	1 13	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	▼	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	1 33	—	—	—
Ranchos	—	—	—	—	—	—	2 10	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	▼	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	7 25	—	—	—
Fair	—	—	—	—	—	—	7 56	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	8 33	—	—	—
Maypú	—	—	—	—	—	—	9 8	—	—	—
Velazquez	—	—	—	—	—	—	9 51	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	10 29	—	—	—
Dolores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	11 2	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	11 12	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	11 45	—	—	—
Taillade	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 6	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	12 29	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	12 52	—	—	—
Monasterio	—	—	—	—	—	—	1 13	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	1 26	—	—	—
Chascomús (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	7 50	—	—	1 59	—	—	—
Gándara	—	—	—	8 23	—	—	2 20	—	—	—
Altamirano (Llegada)	—	—	—	—	—	—	2 40 / 2 46	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	8 51	—	—	2 50	—	—	—
Jeppener	—	—	—	9 17	—	—	3 7	—	—	—
Ferrari	—	—	—	9 40	—	—	3 30	—	—	—
Domselaar	—	—	—	10 16	—	—	3 53	—	—	—
San Vicente	—	7 50	—	10 40	—	—	4 17	—	—	—
Glew	—	8 10	9 26	11 1	1 50	—	4 36	—	—	—
Burzaco	7 10	8 39	9 43	11 24	2 5	4 10	4 46	5 25	7 30	8 55
Adrogué	7 17	8 46	9 50	11 32	2 12	4 18	—	5 33	7 37	9 3
Temperley	7 25	8 53	9 57	11 41	2 19	4 25	—	5 42	7 45	9 10
Lomas de Zamora	7 29	9 0	10 0	11 45	2 22	4 29	—	5 47	7 48	9 13
Banfield	7 31	9 3	10 3	11 48	2 25	4 32	—	5 50	7 51	9 20
Lanús	7 41	9 10	10 12	11 53	2 35	4 42	—	5 57	8 1	9 30
Barracas al Sud	7 53	9 19	10 23	P.M. 12 11	2 47	4 51	para 5 25 Cent. / para 5 28 Const.	6 8	8 13	9 39
B. Norte (para Central)	7 55	9 22	10 26	12 16	2 51	4 54	5 30	6 11	8 16	9 41
Id (para P. Constitucion)	7 57	9 23	10 27	12 17	2 52	4 55	5 33	6 12	8 17	9 43
Plaza Constitucion	8 5	9 32	10 35	12 25	3 0	5 2	5 40	6 20	8 25	9 50
Tramway, Calle Lima	8 17	9 44	10 47	12 37	3 12	5 14	5 52	6 32	8 37	10 2
Tres Esquinas	8 6	—	10 55	12 20	2 55	5 5	5 34	6 15	8 30	9 48
Venezuela	8 15	—	10 56	12 30	3 8	5 11	5 50	6 31	8 36	10 1
F. de Julio, E. Central	8 20	9 30	10 59	12 40	3 13	5 17	5 58	6 35	8 40	10 6

Los Trenes marcados así (▼) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasageros.
Los Pasageros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, además cinco minutos en Las Flores; los del Tren para Ayacucho en Chascomús; los del Tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.
La Compañía de Tramway "Ciudad de Buenos Aires," tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.
Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.
Los Pasageros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanus por el tren que viene de Ayacucho y de Azul, tendrán que valerse en Burzaco, para esperar un tren local.
Los Pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, y Adrogué, que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y Azul, tendrán que irse en el tren anterior hasta Glew.

Estereotipia de J. H. Kidd, Corrientes 119.

La Religion Racional
O
EL CLERICALISMO
EXPUESTO
A LA VERGUENZA PÚBLICA
por
Justo S. Lopez Gomara

Esta obra llena de verdad y de interés, demostrando con razonados argumentos la falsedad de los dogmas y prácticas católicas y presentando en toda su desnudez los escándalos de la Iglesia, tan de acuerdo con la propaganda de este diario y el espíritu del siglo, se halla en venta desde el dia de hoy en las principales librerías al precio de
50 Ps. M|c.
Un volúmen de 300 pájinas
ELEGANTEMENTE IMPRESO

En pedidos de alguna importancia que se hagan directamente al autor, Rivadavia 23 y 25, se hará una considerable rebaja.
Se ruega á los diarios la insercion del presente aviso.

Al Público
VINELLI HERMANOS

Participan que han trasladado su Tienda de la calle de Artes Nos. 225 y 227 á la misma Calle, frente al Mercado del Plata. Calle de las Artes 190 y 192.
N. 10 v. 15 Junio.

Lotería de Beneficencia de la Capital

La Lotería extraordinaria con 4 premios de $ 20,000, que se jugará el 10 de Junio próximo, se vende en la casa de la Administracion, calle Moreno 32.
Se pagará 8 p% de comision á todo comprador que lleve mas de cien pesos fuertes en billetes.
No se admite devolucion de billetes.
La Comision Administradora.
Mayo 24 de 1882.

50. v. 10 Jun.

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico hijiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes

A LAS 3 BOLAS
177—25 DE MAYO—177
(antes) ALEJANDRO
P. F. Hoffmann y Cia.
SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcos-flechas, hamacas curiosidades de os indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA

AVISO OFICIAL
Licitacion

El 23 de Junio próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 2.ª Division del Ejército (Rio Negro) bajo las bases siguientes—empezando la provision el 1.º de Setiembre.
Art. 1.º La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA
1 kilógramo 3184 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 kilógramo 2297 gramos galleta (8 onzas)
0 " 861 " arroz (3 ")
0 " 143 " sal (1 1|2 ")

RACION MENSUAL
0 kilóg. 9188 gramos tabaco colorado (2 lib.)
0 " 4594 " jabon amarillo (1 ")
2 " 2979 " yerba paranaguá (5 ")
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS
0 kilógramo 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 kilóg. 1148 gramos galleta (4 onzas)
0 " 574 " arroz (2 ")
0 " 142 " sal (1|2 ")

Art. 2.º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3.º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida.
Estos recibos visados por el Jefe Superior de la Frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.
Art. 4.º Las propuestas deberán hacerse bajo las prescripciones de ley y en sello de pfts. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p% será la siguiente, que es el consumo actual:

Racion diaria (al mes) 3431
" familias (") 9123
" ficios (") 1538

Art. 5.º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.
Art. 6.º El contrato durará un año, debiendo empezar el 1.º de setiembre próximo, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.
Art. 7.º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.
Art. 8.º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 2 p% que se haría efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 9.º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.
Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.
Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.
Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.
Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.
Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.
Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno el dia y hora indicados.
Además se harán propuestas por la siguiente provision extraordinaria que deberá ser entregada en el Fuerte Roca antes del 15 de Agosto próximo, debiendo presentarse juntamente con estas propuestas un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $f 6000 en su garantía, debiendo este ser duplicado una vez aceptada la propuesta.
350 reses en pié para el abasto.
350 arrobas harina primera clase.
177 id 12 libras 8 onzas sal gruesa.
360 cuartas cañas de 19 grados.
915 arrobas azúcar Pernambuco primera clase.
177 arrobas 12 libras 8 onzas café del Brasil.
2100 arrobas yerba Paranaguá.
300 " tabaco negro en rama.
" " colorado id.
" " jabon amarillo.
11100 cuadernillos papel de cigarrillos.
Comisaría General de Guerra, Mayo 22 de 1882.

El Comisario General.

DENTÍFRICOS de RIGAUD y Cia
Recomendados y diariamente prescritos por los Facultativos de Paris.

CREMA DENTÍFRICA RIGAUD
Con esta eficaz preparacion, cuya base es la quina, se obtiene un mucilago suave, untuoso y que dá á los dientes la mas brillante blancura.
No deja entre los dientes ningun depósito de los que dejan la mayor parte de los polvos que contienen ácidos peligrosos ó cuerpos duros que pueden alterar el esmalte de la dentadura.

DENTORINA RIGAUD
Este Elixir dentífrico tiene por base el árnica, cuyo empleo es tan popular para facilitar la circulacion de la sangre y apaciguar los dolores de muelas.
Purifica el aliento, fortalece las encías, perfuma deliciosamente la boca, previene y detiene la carie y es muy apreciada de los fumadores para disipar el olor del tabaco.

PARIS: *Perfumería Victoria, 8, rue Vivienne y Avenue de l'Opéra, 47*

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso
DE
GRIMAULT y Cia

Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.

PARIS 1878 VIENA 1873

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señora delicadas.—El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso,** es tomado de preferencia por las personas mayores.—Ambos contienen el **Fosfato de Hierro,** que es el medicamento mas estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla,** que es la quina mas activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.
El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cª** son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia,* al *empobrecimiento de la sangre.* Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes;* combaten la *atonía del estómago y de los intestinos,* ya procedan de una *larga permanencia en los paises cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes ó agudas,* de *diarreas rebeldes,* ó de *convalecencias de largas enfermedades.* En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito,* evitar los *accesos febriles,* combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos,* á las *mujeres* y á los *niños débiles,* estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.

Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Casa GRIMAULT y Cª. 8, rue Vivienne, Paris.
DEPÓSITO en las PRINCIPALES BOTICAS y DROGUERIAS.

PANCREATINA
de DEFRESNE
Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris

La *Pancreatina* es un digestivo poderoso que completa la digestion estomacal ejerciendo una accion especial sobre los aceites, los cuerpos grasos, el pan, las féculas, etc. Se emplea siempre con buen resultado contra:

El Desgano, Los Eructos,
Las Digestiones penosas, La Gastritis,
La Hinchazon del estómago, Las Gastralgias,
La Anemia, Las Enfermedades del Hígado.

La *Pancreatina* excita y despierta el apetito de los convalecientes, cura los *Vómitos de las mujeres embarazadas* y combate el *Enflaquecimiento de los Tísicos.*

LA PANCREATINA SE VENDE EN POLVOS, EN PILDORAS Ó EN ELIXIR
Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª. y en las principales Farmacias y Droguerías

SANDALO DE GRIMAULT y Ca

Estas **Cápsulas,** preparadas con el aceite esencial del Sándalo **citrino,** de Bombay, son superiores á todas las preparaciones con base de copaiba, de cubeba y de trementina. Detienen el flujo mas doloroso é inveterado en el espacio de dos ó tres dias.
Medicamento inofensivo, no comunica olor ninguno á las orinas, jamas da lugar á *vómitos,* á *cólicos,* ni á *diarreas* como lo hace á menudo la copaiba, y se emplean igualmente con buen éxito, contra las afecciones de la vejiga y para combatir la incontinencia de orina.

Paris, GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Nuevo Perfume
MELATI
DE
CHINA
Medalla de Plata
EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia .... de MELATI
Jabon .... de MELATI
Agua de Tocador. de MELATI
Pomada ...... de MELATI
Aceite........ de MELATI
Polvos de Arroz. de MELATI

RIGAUD y Cia
Perfumería Victoria
PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47.

KANANGA
del JAPON
RIGAUD y Cia
Perfumistas
8, rue Vivienne y
47, Avenue de l'Opéra
PARIS

Extracto de Kananga
Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, producto de la preciosa flor conocida por el nombre de **Pirus japónica.**
Su delicioso aroma, cuya persistencia es sin igual, refresca el aire que se respira, esparciendo á la vez al rededor la persona que lo usa, las suaves emanaciones que son el distintivo de la mas esquisita elegancia.
De venta en todas las Perfumerías

A LA 1re VILLE DE PARIS
SASTRERIA Y ROPA HECHA

Hemos recibido el surtido de invierno el mas completo y selecto en paños y casimires franceses é ingleses que se puede ver.
Grande y variado surtido en ropa para hombres, jovenes y niños.

Sobretodos, Ulsters, Levitas, Jaquets, Sacos, Pantalones, Chalecos negros y de colores.
ELEGANCIA

Trajes, Sobretodos, Ulsters para jóvenes y niños de 3 á 15 años, hechos y sobre medida.
ESMERO

Precios sin competencia, inútil entrar en detalles, siendo muy conocido el modo de tratar de nuestra casa.

150 Calle de Piedad 101 — Casi esquina Florida

J. 31 v 20

EMPRESA ANUNCIADORA
Los primeros en Buenos Aires
340—CORRIENTES—340
CASA FUNDADA EL AÑO 1864
AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.
Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del país y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.
N. B. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.
Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán recompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.
Empresario:

H. E. Quiroga.
perm.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los primitivos dueños para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas: No haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30. del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.
B. F. Dto. núm. 2206. Las sepulturas 1a. 3a. N. 57 de la seccion 3a. que se solicitan en compra están vencidas: la sepultura 4a. fué comprada por Da María Piaggio en 15 de Junio de 1869 por diez años la 3a. lo fué por Don Martin Monteiro en 3 de Setiembre del año de 1859 por diez años.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1882.
T. Acevedo Belgrano

N. 75 v. 28 j.

820 RIVADAVIA 820

Desde el 1.º de Junio se empezarán á dar lecciones de noche, enseñándose los idiomas Español y Francés, cuentas, cálculo mercantil y especialmente se empezará el curso de teneduría de libros.
Las clases empezarán á las 7 1|2 de la noche y terminarán á las 9.
Para cada curso hay un profesor especial.
M. 16 permanente.

Ferro Carril C. Argentino

Con motivo de los reclamos recientemente hechos por daños ó merma de varias Consignaciones de carga, por su mal endose ó por la inseguridad de su embalage, la Empresa se encuentra en el caso forzoso de hacer estrictamente obligatorio los artículos 1,2, y 3 de las condiciones de su Reglamento de carga, por consiguiente desde el 20 del corriente mes, no se recibirá, para trasportarse, ningun cajon ó bulto, que no esté bien cerrado y con los sunchos intactos, y que su envase sea adecuado al peso de su contenido—La administracion—18. v. 18 Jun.

Aviso Oficial
Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.
La base de venta será de 20 pesos la hectárea.
Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie de 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.
Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.
Ignacio Freire.
NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º			N.º		
1	517	hect.	16	997	hect.
2	651	»	17	431	»
3	562	»	18	624	»
5	1318	»	20	995	»
6	577	»	21	419	»
8	908	»	22	1243	»
9	463	»	23	974	»
10	561	»	24	405	»
12	990	»	25	1457	»
13	418	»	26	391	»
14	609	»			

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.
La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.
Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Gironde con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.
Ignacio Freire.
Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la

ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.
La base de venta será de 20 $ % la hectárea.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.
Ignacio Freyre.
NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir lo interesados á esta oficina.

AVISO OFICIAL
Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.
Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sánchez, hoy Velar.
La base de venta será de 100,000 $ % la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*
NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.
La base de venta será de 20 $ % la hectárea.—Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*
NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

LICITACION
Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas líneas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:
110,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña debiendo resistir mínimum 16 vueltas á la máquina de torsion, su diámetro 4 milímetros.
35,600 aisladores porcelana.
5,600 abrazaderas.
1,200 tornillos.
,000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores.
5,000 kilos sulfato de cobre.
2,500 postes de fierro completos.
40 kilómetros cable en fracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes pudiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.
El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.
El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.
Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.
La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.
El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesorería á tres y seis meses de plazo sin interés.
Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.
Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose además á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.
La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.
Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

LICITACION
COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para las Escuelas Fiscales de la Provincia de San Luis:
1500 Quantilla—Libros de lectura 1ª 2ª edicion Norte Americana.
150 Carreño—Edicion Norte Americana de los Sres. D'Appleton y Cª.
220 Calkins—Secciones sobre objetos, edicion Norte Americana, cartonada y con láminas.
150 Romay Aritmética.
100 Bello—Gramática para maestros.
100 Mantilla—Historia de América.
50 Mantilla—Fisiolojía é Hijiene.
2000 Libro 1ª el Gato, edicion Appleton y Cª.
60 Diccionario portátil.
100 Colecciones Cosson—Trozos selectos de Literatura 1º, 2º y 3º tomo.
1500 Mosáicos.

Útiles
10 Colecciones mapas geográficos en lengua castellana por Fhonetons edicion de 1882 se vende en casa de su agente Angel Estrada. Bolívar 198.
40 Mapas República Argentina por Colton y Cª. New-York.
1000 Pizarras piedra.
100 resmas papel rayado.
100 Id id oficio fino.
10 Gruesas plumas.
10 Gruesas lápices de papel 1º, 2º y 3º marca W. Faber letras de oro.
10 Gruesas porta-plumas inglesas.
2 Armarios finos.
3 Resmas papel de cuentas.
8 Id id secante.
1 sello goma para la Inspeccion General de Escuelas de San Luis.
200 paquetes tinta en polvo.
2 mesas escritorios para oficina.
45 relojes.
1 juego sillas de oficina.
100 matrículas generales.
100 id existencia diaria.
220 cartones Calkins para la enseñanza objetiva supriniendo los de lectura traducidos al castellano, edicion Appleton y Ca.
20 colecciones cuadros Historia Natural por Jhontons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol tambien en castellano.
12 colecciones cuadros de Fisiolojía y anatomía por Jhonstons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol.
40 cajas sólidas geométricas correspondientes á la Estereometría por Presinger.
12 cuadros prohombres argentinos.
ESCRITORIO
2 estantes para porta plumas.
2 carpetas hule finas.
2 tinteros dobles finos.
1 barómetro montado en madera forma péndola.
1 termómetro fino de azogue.
12 tarros goma líquida y pinceles.
2 limpia plumas.
2 docenas porta plumas finos.
1 docena gomas de borrar tinta y lápices.
4 copiadores de tamaño oficio.
1 Aparato para mojar papel.
2 Broches para id.
12 pliegos papel de agua.
40 pliegos papel aceitado.
4 aprieta papeles.
4 carpetas con resorte para colgar papeles.
4 cajas ... ndas de goma.
4 id broches para espedientes.
2 máquinas para coser espedientes.
2 reglas ébano redondas.
2 id id chatas.
2 secadores.
Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exige la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un Vocal del Consejo, el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 10 de Junio entrante á las 2 p. m.. pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.
NOTA—Se previene que cada artículo forma por sí solo una licitacion.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.
N. 1066 v. 10j. *La Secretaría.*

Aviso Municipal
OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos sin mas trámites, en el osario general, debiendo correr ambos términos á la par.
Documento núm. 1168. 1. 2. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Sollinago en 20 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreros en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.
1020v3j. *T. Acevedo Belgrano.*

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la barca «Francesca Esperanza», que se encuentra sumergida al costado norte del muelle de Catalinas, procedan á su estraccion dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, previniéndose que, en caso contrario, esta Prefectura Marítima procederá con arreglo á lo dispuesto en los Reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.
1067v10j P. A.—*J. Goyena.* O. M.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS—Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á depositarlos en el Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.
I. L. Doct. N. 2263. La Sepultura 3ª n. 13 y 1ª n. 26 de la Sec. 11, que se solicitan estan vencidas. La 3ª n. 13 fué comprada por Doña Gregoria Serrano, en 6 de Febrero de 1868, por cinco años. La 1ª del n. 26 fué comprada po Doña Cármen Benavente, en 3 de Noviembre d 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 11 d 1882.—*F. Acevedo Belgrano.*

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á un bote con dos toletes y cuatro remos, que fué tomado por el guarda costa del pueblo de Belgrano, para que se presenten á esta Prefectura Marítima, á deducir sus acciones, previniéndose que, vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Dicho bote está pintado de plomo por fuera guardas azules por dentro.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.
P. A.—*J. Goyena*
Oficial Mayor.
1084 v. 12j.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á los que consideren con derecho á dos perchas nuevas pino de tea que se encuentran depositadas en la Sub Prefectura del Riachuelo, siendo sus dimensiones las siguientes: una de 23 metros y 35 centímetros de largo por 1 metro 80 centímetros de circunferencia, y la otra de 18 metros 50 centímetros de largo y 1 metro 20 centímetros de circunferencia.
Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo dispuesto por los reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1882.
1068v10j P. A.—*J. Goyena.* O. M.

Prefectura Marítima
Aviso.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata denominada "Catalina" de porte de 12 toneladas y 62 centésimas N.º 293 que se encuentra á pique en el parage "arroyo de los rosquetes, jurisdiccion del Tigre, para que procedan á entraerla del todo; previniéndose que no hacerlo así se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Mayo 16 de 1882. P. A. J Goyena 16,v, 17. jn.

RIFA
DE LA
EXPOSICION

El billete entero vale 50 ps. m|c.
El quinto 10 " "
Con un billete entero (5 séries) se puede ganar el premio mayor de 500,000 pesos m|c. en efectos, ó dinero efectivo con un descuento de 10 p% á favor del expositor vendedor del objeto, con un solo quinto puede sacarse un premio de 100,000 pesos m|c. en efectos ó en efectivo con el descuento anterior.
Los billetes son impresos en papel blanco y tinta azul, llevan á su frente un sello que toma parte del talon y parte del billete, y el de extraccion que vá detrás, ámbos sellos en tinta violeta: sin estos sellos los billetes no tienen valor alguno.
78 v. 5 Junio.

• CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

FABRICA NACIONAL
POR
MAYOR Y MENOR
DE
Artículos de Talabartería
Y VIAJES
DE
JOSE PALLORDET Y C.a
213--Calle Cangallo--213
GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS
Cabezadas y sillas de montar
Especialidad en balijas de suela, badana y lona
Baules de madera de todas clases
Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo
NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.
v. 4823 Junio

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Hogny, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.
No contiene materia nociva alguna, fortalece las encías y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.
Precio del frasco, un peso fuerte.
Agentes en esta:
Agente principal, Ignacio P. Rodriguez, calle San Lorenzo Nºs. 20 y 22.
Calle Florida 209.
Peluquería de Enrique Hentze, calle Victoria núm. 20.
Peluquería de Massó, Rivadavia 16.
Peluquería de Georges Sogot, San Martin 38.
Los que deseen ser agentes pueden ocurrir á la calle San Lorenzo 20 y 22.
Nota—En la peluquería de Massó calle Rivadavia 16, *se cura gratis.*
Montevideo, 13 de Abril de 1882.
n.010v.16j.

SOCIEDAD FRANCESA DE

MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.
Su manejo es sencillísimo.
Obtuvieron mas de 300 premios en todas las Exposiciones á que concurrieron.
Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y Cía
235—CALLE CORRIENTES—235
BUENOS AIRES

DROGUERIA DEL LEON
HAMMER Y PELTZER
Surtido general de drogas y especialidades
CASA ESPECIAL Y ÚNICA
PARA
ARTÍCULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTÓGRAFOS
Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten
138, Calle Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

CARNE y QUINA
VINO AROUD CON QUINA
CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la Tisis, la Anemia, la Clorósis, la Extenuacion, la Inapetencia, la Dispepsia y la Jaqueca, para triunfar de las Calenturas intermitentes, paludeas, endemicas de las Epidemias del Tifus, y de las Calenturas tifóideas, en una palabra de todas las Debilidades y de todas las Enfermedades de los órganos digestivos.
"Este VINO es el tónico analéptico el mas agradable, el mas reparador, el mas pronto y el mas seguro de toda la terapéutica, de todos los vinos de quina." Doctor DEBOY.
"Para devolver el apetito, reparar las fuerzas de los Calenturientos, de la Debilidad de los niños, de las mujeres delicadas, de la decadencia de los ancianos. En la Tisis, la Clorósis y la Anemia, no puede encontrarse nada mas eficaz que el VINO AROUD con QUINA.—Lo declaro muy alto, es el fortificante por excelencia." Doctor BERTELUS, profesor.
"Sería dar un gran servicio á la humanidad doliente en vulgarizar el VINO AROUD con QUINA en las colonias, en los paises cálidos, á los marinos y personas que viven bajo la influencia de esos climas, en los cuales la Chloro-anemia es permanente. Puro ó con agua, es una bebida fortificante, que daría la fuerza y la vitalidad necesaria para resistir a la insalubridad de aquellos climas, para preservar de las Disenterias, de las Calenturas paludeas, etc." Dr YVES.
Véndese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 mixto	7	9	11	13	15	
									9 25
									9 35
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 40
Once Setiembre	6 10	7 20	10 20	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 45
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 50
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 55
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	10 05
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	10 10
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 25
Ramos Mejía	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			6 20				
Lujan		9 15x			6 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejía	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		8 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 20	4 45	6 x		8 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 25x	4 50x	6 05		8 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	3	REGRESOS — ESTACIONES	16
Parque	7 05	San Antonio	3 50
Lujan, llegada	9 10	Azcuenaga	4 20
id salida	9 25	C. Keen	4 50
C. Keen	10 05	Lujan, llegada	5 30
Azcuenaga	10 35	id salida	5 45
San Antonio	11 05	Parque	8 15

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 10	4 25	General Zapiola	6 20	2 45
id salida	8 25x	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	8 41	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 10	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	9 40	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	9 55	6 20	Merlo, llegada	8 25x	4 50
General Zapiola	10 30	6 55	id salida	8 30	5 05
Lobos	11	7 25	Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes paran en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia los pasageros que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel de Lickson aprobado en la última grande exposicion eléctrica de Paris. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria E. Lamarque 57 Victoria.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 especificos arriba. Defensa 69.

LAPICERAS

ELÉCTRICAS! ALEXANDER—Privilegiadas en Inglaterra. Este pequeño instrumento, diminutivo de los mayores aparatos, desenvuelve una electricidad que combate los espasmos nerviosos de la mano, y por esto mismo fija la escritura. Debe ser buscado por todos los que tiemblan. Cada lapicera vá dentro de una cajita con su respectivo prospecto.
Depósito Defensa 69 y Cangallo 322.
N. 65 v. 20 Junio.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA Capital

AVISO DE LICITACION

Se reciben propuestas en la Secretaria de esta Comision, para la compra de la leña que existe cortada en el Establecimiento de Filtros en la Recoleta, siendo de cuenta de los interesados su estraccion.

Las propuestas serán recibidas hasta el Lúnes 5 de Junio próximo.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1881.

El Secretario

N. 87 v. 5 Junio.

REMATES

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL

En Almagro á 10 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste

DE UNA PROPIEDAD COMPUESTA DE 28 PIEZAS DE MATERIAL

Sin base para la venta

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde procederé á vender en público remate por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra la testamentaria de Don Juan J. Carranza esta propiedad cuyo terreno y edificio es el siguiente.

TERRENO 33 metros 80 cents. de frente al Sud por 60 metros de fondo al Norte.

EDIFICIO 28 piezas de material techos de teja francesa 4 ventanas 2 puertas á la calle cocina letrina, pozo y árboles frutales, la venta de efectuar sin base al mas alto precio, por haberlo ordenado el Señor Juez, títulos de primer órden; para verlos ocurrir á la Secretaria del Dr. Beretervide y por otros informes al escritorio del martillero Victorio 42 (altos.)

N. 115 v. 18 Junio.

Bollini, Muro y Cia.

IMPORTANTE

REMATE

AL NORTE

DE UNA GRAN PROPIEDAD

ALTOS Y BAJOS

CON GRAN MIRADOR

Se divisa toda la ciudad

Y

EL RIO DE LA PLATA

Mansion á propósito para un Ministro ó Diputado

Con jardin plantas frutales y de adorno

Calle de Suipacha N. 760

La mejor posicion de Buenos Aires

Donde reside lo mas distinguido

DE NUESTRA SOCIEDAD

Base Bajísima

VENTA FORZOSA

Condiciones de pago ventajosísimas

26 1|2 varas de frente por 50 de fondo

El Juéves 8 de Junio (dia de fiesta)

A LAS TRES DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de sociedad la gran propiedad citada: su construccion es sólida, hecha sin economía por el señor General Brown y luego modificada por el señor Santa Maria, mide 26 1|2 varas de frente por 50 de fondo, 12 magníficas, piezas empapeladas, cielos rasos, etc. pisos de baldosas inglesas, un magnífico inodoro, grandes galerías de mármol, aguas corrientes y gas en toda la casa y jardin, grandes cocheras y caballerizas, todas las maderas son duras de lo mejor que existe, puertas y ventanas de cedro pintadas con filetes dorados, grandes balcones á la calle y jardin, estufas de mármol de Carrara y otras de bronce, el gran porton es una obra de arte, de fierro y bronce como las rejas, todo traido de Europa por el Señor Santa Maria y cuyo costo es de 60,000 pesos mjc. gran aljibe, pozos, sumideros, hornallas, sótanos, etc.

La casa es espléndida por su situacion y comodidad.

La base para la venta bajísima

Solamente 275,000 ps. mjc.

Puede dar fácilmente el 20[0 de interés

Títulos garantidos

NOTA—La casa ha sido hecha desalojar para facilitar la venta, que es forzosa. Puede visitarse todos los dias.

N. 111 v. 18 jun.

José Maria Jimenez

Judicial

En mi casa Defensa 78

El Lúnes 5 de Junio á las 3 de la tarde venderé al mejor precio y dinero de contado el lindo pedazo de campo que sa el siguiente edicto Judicial. Tasacion bajísima, $ 20,670 %. dos terceras partes $ 13,980 %.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero D. José M. Jimenez, un terreno de la testamentaria de D. Melchor Amarillo, ubicado en el cuartel quinto del Partido de San Vicente, compuesto de 750,252 varas cuadradas, su precio es de $ 20,670 %, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes, por mas informes ocurrir á la Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, ó a escritorio del martillero calle Defensa num. 78. Buenos Aires, Mayo 1º de 1882.

Emilio del Valle.

1015v.5j.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa 78, (Patio.)

El Lúnes 5 de Junio á las 2 en punto de la tarde,

Procederé á vender á la mas alta postura y dinero de contado un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para el que conozca el ramo de campo, á dos leguas mas ó menos de la Estacion Altamirano, Ferro-Carril del Sud.

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboledas etc., por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Falomir y Da. Maria de la Paz Maldonado. El área del campo se compone de 135 cuadras cuadradas mas ó menos, y las poblaciones de 1 casa de azotea con 3 piezas, de 20 varas de frente por 7 de ancho, con zaguan, 3 ventanas de rejas, 6 puertas maderas duras, á mas 1 cocina y 1 cuarto de material con techo de paja, de 7 varas de largo por 5 de ancho, 1 pozo de balde 1 horno de pan, el todo tasado en la cantidad de 108,188 $, base para la venta 2|3 p. 72,125 $ %. 1 monte durasnos con 1,012 plantas tasadas á 5 $ cada una 55 postes ñandubay tasado á $ 10 cada uno, 78 estacones á $ 5 cada uno, 219 palos de durazno á $ 2 cada uno, 21 plantas de álamo, tasado á $ 10 cada una, 3 id de espinillo á $ 15, y con un timon de carreta usado tasado en $ 20.

Para ver las tasaciones oficina Gallardo Cabildo y por mas pormenores al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará el 5 p.% sobre el total de la venta al firmar el boleto de compra-

venta. No se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de las tasaciones.

1007v.5j.

Manuel Marasso y Cia.

DE UN HERMOSO TERRENO

en el

PUEBLO DE TEMPERLEY

(Formando Esquina)

Compuesto de 30 metros 210 milímetros de frente por 56 metros 290 milímetros de fondo; á 5 cuadras al Sud de la Estacion.

BASE PARA LA VENTA $ 2,500 mte.

El Domingo 4 de Junio á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de este terreno con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Don Juan Bautista Hispa, se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Manuel Marasso y Ca, el dia cuatro de Junio á las dos de la tarde, de un terreno situado en las "Lomas de Zamora" cuya área se compone de treinta metros doscientos diez milímetros de frente por cincuenta y seis metros doscientos noventa milímetros de fondo. El terreno linda por el Nor Este calle en medio con Don Jorge Temperley, por el Nor Oeste calle en medio tambien con el lote noventa y ocho, por el Sud Este con el lote setenta y por el Sud Oeste con el lote de setenta y tres de Don Domingo Justo.

La base para la venta, por convenio de las partes es la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda corriente.

Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Secretaria á cargo del que suscribe. á donde pueden ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.

Adolfo Cordero
Secretario

Oficina Cabildo 2.º patio.

55 v. 4 Junio.

Andrés Rolon

IMPORTANTE REMATE

El Domingo 18 de Junio

A LAS DOS

BONITA PROPIEDAD

EN EL PUEBLO DE

SAN ISIDRO

Por órden del Sr. Juez Dr. Heredia, procederé á la venta con arreglo al siguiente:

Edicto Judicial

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de Don Francisco Lomes y Da. Ana Maria Gutierrez, se proceda á la venta en remate público por el martillero D. Andrés Rolon, de un terreno situado en el Partido de San Isidro compuesto de 116 vs. de frente al Norte por 99 vs. de fondo al Sur, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 21,875 ps. mjc. previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los interesados en su compra podrán ocurrir á imponerse de los referidos autos á la Secretaria del Sr. Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se halla adscrito el que firma.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1882.

Justiniano Reynoso.

68 v. 18 Junio.

L. Avelino Diaz

JUDICIAL EN MORON

El Domingo 4 de Junio á la 1 del dia venderé una finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Celosca, edificada en terreno de 20 vs. de frente por 50 de fondo al Oeste, con hermosas piezas, cocina, pozo y demás comodidades; buenos techos embaldosados, pisos de madera, ventanas de reja, puerta de cedro y de reja al zaguan, todo cercado de pared con buenas plantas; dista 6 cuadras de la Iglesia al Este, en una calle sin nombre, inmediata al palacio del Dr. Gutierrez y la valiosa propiedad del Sr. Fourcado y muchos otros, á una cuadra del almacen del Sr. Benito Piñeiro donde estará la bandera, cuya tasacion es de 30,000 $ %. la base para la venta es de 20,000 $ %. que son las 2|3 partes, como regalada, cuya venta es por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

NOTA—El comprador depositará el 5 p.% al firmar el boleto.

1025v.1j.

Duarte y Wright

JUDICIAL

EN SAN FERNANDO

DE UNA BUENA CASA

Calle Constitucion Núms. 43, 45 y 47

Tasacion 178,838 pesos mjc.

Base para la venta 2|3 partes 134,129 ps. mjc.

El Domingo 11 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Señor Juez de Primera Instancia y por ejecucion del Banco de la Provincia contra Don Juan Lasalle, la finca arriba espresada.

Por mas detalles, en los Edictos Judiciales en "La Tribuna Nacional" y "El Diario" ó á los martilleros Victoria 115.

N. 96 v. 10 junio.

Vicente Hoyo y Ca.

REMATE JUDICIAL

En Flores

De una propiedad formando esquina á las calles de San Juan y Santa Rita, sobre la calle real que conduce á la Floresta.

Espléndida propiedad, altos y bajos construida á la moderna y con materiales de primer órden.

Aprovechen esta oportunidad

Base para la venta 2|3 partes, ps. 67,039 4 rs. %.

El Domingo 11 de Junio á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate la propiedad arriba expresada, donde estará nuestra bandera el dia de su venta, conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia once del entrante mes, á la venta en público remate por los martilleros Vicente Hoyo y Ca., de una finca situada en el partido de San José de Flores calle de San Juan esquina Santa Rita, de propiedad de Don Pascual Ibañez de Escarry, componiéndola un terreno de 38 metros 970 milímetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle de San Juan formando esquina con la de Santa Rita, por donde tiene 16 metros 884 milímetros al Sud, tasada en la cantidad de 100519 pesos 21 ctvos. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la referida tasacion. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, y donde tramita la ejecucion seguida por Don Luis Nocetti contra la señora arriba mencionada.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882.

NOTA—Los interesados podrán tomar el Tren que sale de la Estacion del Parque á las 12 y 1|2, hasta la Estacion Floresta, de la que la propiedad dista 4 cuadras solamente, y donde nosotros estaremos para guiarlos.

Angel E. Raggio,

50 v. 11 Junio.

Adolfo Bullrich y C.a

JUDICIAL

DE UN GRAN TERRENO

AL NORTE

Calle Talcahuano No. 619 y 621

Con gran número de piezas

40 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

AD CORPUS

Tasacion ps. 400,000 mjc.
Base 2|3 partes " 266,667 "

El Domingo 18 de Junio á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor don B. Basualdo y por cesacion de condominio con la sucesion de don Felipe Rodriguez.

El vasto terreno arriba indicado y cuyas dimensiones son 40 v. igual á 34 met. 61 cts. de frente al Este por 70 v. igual á 60 met. 62 cts. de fondo.

El edificio se compone de 17 piezas de material construccion antigua, techos de azotea id id techo de teja francesa, pisos de ladrillo y baldosa; otras 3 piezas techos de teja francesa, galpon techo fierro de canaleta, una pileta para agua, otro galpon en el fondo para caballeriza con techo de teja francesa y fierro de canaleta, aljibe, dos letrinas con sus caños correspondientes y algunos árboles frutales.

El todo tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos mjc siendo la base para la venta las 2|3 partes, que son doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos mjc.

Pocos terrenos se encuentran al Norte de estas dimensiones y tan bien situados y creemos inútil toda otra recomendacion.

Para imponerse del espediente ocurran al Secretario Sr. D. M. Garay y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

42 v. 18 jun.

Pedro Jimenez

JUDICIAL

Tres lindas propiedades en el pueblo de Quilmes

El Juéves 8 de Junio á las 2 de la tarde, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, procederé á vender en remate público, al contado, las tres propiedades que se detallan en seguida, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Ezcobar, y p. r liquidacion de esta, á saber:

Primera propiedad—Calle 12, á media cuadra de la plaza principal, frente del Sr. Risso con tramway á la puerta.

El terreno mide 14 vs. y 20 centésimos de frente al Norte por 49 vs. 60 centésimos de fondo, con 5 piezas de material, techos de teja, pisos de baldosa, rebocadas y con buenas puertas, un hermoso galpon de madera techo de zinc, pozo con hermosa pileta de material y porton á la calle—Tasada en 45,563 pesos.

Dos terceras partes 30,376 pesos.

Segunda propiedad—Calle 12 al lado de la que se ha detallado. Con tramway á la puerta!

Terreno de 17 vs. y 75 centésimos de frente al Norte por 40 vs. 60 centésimos de fondo. Hermoso cerco de pilares de material con barandas de fierro en todo el frente de la calle, y buena vereda y á mas una letrina en el terreno. Tasacion 11,500 pesos. Dos terceras partes 7,668 ps.

Tercera propiedad—Medio solar del señalado con el número 117, 25 vs. de frente al Este por 50 de fondo, calle 15 frente á la hermosa casa de campo de la señora de Santa Coloma, á 2 cuadras del tramway. Precioso terreno rodeado de edificios de valor.

Tasacion 5000 pesos. Dos terceras partes 3,334 pesos.

Siendo judicial la venta de las propiedades detalladas, no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Por informes, y para ver las tasaciones, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de D. Estanislao Lopez, en Cabildo, segundo patio, al fos.

n.1055v.5jn.

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTES PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso del Sr. D. Laureano Alejandro

La 1ra. Calle Venezuela

Y

PASEO DE JULIO

Á LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

La 2.da Calle Piedad N. 1253

Á las 4 en punto de la tarde

Con arreglo al siguiente edicto procederemos el Juéves 29 de Junio.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por los martilleros don Guillermo Gowland y compañía el dia 29 del entrante Junio, de dos propiedades pertenecientes al concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma,—ubicadas en esta ciudad, la primera calle de Venezuela formando esquina con la de Paseo de Julio, edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Norte calle de Venezuela, por 45 metros de fondo al Sud con frente tambien á la calle Paseo de Julio equivalente á 315 metros cuadrados con 75 centímetros de metro cuadrado, tasada en todos sus ramos en la suma de 61,564 pesos mjc. 30 centavos: la segunda, calle de Piedad Núm. 1,253 edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Sud por 59 metros 55 centímetros de fondo al Norte, equivalentes á 750 metros 33 centímetros cuadrados tasada, en todos sus ramos en la suma de 220,477 pesos 28 centavos moneda corriente.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas. Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria antes mencionada.

NOTA—El comprador abonará el 5 p.% al estenderse el boleto de compra y venta.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

F. A. Gonzalez.

N. 88 v. 29 Junio.

POR LOS MISMOS

DE BUENOS MUEBLES

JUDICIAL

En nuestra casa Bolivar número 7

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el Juéves 15 del corriente á las 12 en punto.

Edicto Judicial

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Justo P. Ortiz, en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Doña Juliana P. de Otero, se ha de proceder á la venta por el martillero Guillermo Gowland, el dia quince de Junio próximo, de los muebles siguientes: Un sofá, dos sillones y seis sillas madera negra forradas en damasco de seda, tres galerias negras con filetes dorados y cortinas, una mesa de tala de madera negra con piedra mármol, dos arañas para gas de tres luces cada una, tres cuadros negros filetes dorados representando paisages, un ropero madera negra con espejo, dos alfombras de tripe para sala y antesala, un labatorio de nogal de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un ropero de caoba con espejo, un labatorio de caoba de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un aparador de caoba, un cristalero de guindo, una mesa de comedor, de caoba, dos sillones de caoba, diez sillas de esterilla de nogal, un sofá formado en crecion.

Buenos Aires, Mayo de 1882.

Adolfo Cordero.
Secretario

Oficina, Cabildo 2.º Patio.

N. 79 v. 15 junio.

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Pedro Antonelli (a) Toscanito, la providencia que ha recaido en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Mayo 20 de 1882—Teniéndose por acusacion los cargos del sumario se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo notificarse esta providencia por edictos al prófugo. Torres—Ante mi, P. Lacasa.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—P. Lacasa, Secretario.

N. 108 v. 21 jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Lucio Mayorca la providencia que ha recaido en la causa que por heridas de que resultó muerte se le sigue, y la cual dice así: "Mayo 26 de 1882. Por lo que resulta de la precedente nota del actuario agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado y fecho autos para definitiva, notificándose por edictos. Torres.—Ante mi, P. Lacasa. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—P. Lacasa, Secretario.

N. 111 v. 7 Jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Córte la providencia que ha recaido en la causa que por homicidio se le sigue, y la cual dice así: Mayo 27 de 1882. Autos y Vistos. De acuerdo con lo pedido por el Agente Fiscal se declara rebelde y contumaz al prófugo Andrés Córte á quien se le notificará este auto por edictos, fecho, corra la vista al Agente Fiscal. Torres.—Ante mi, P. Lacasa. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

N. 110 v. 7 jn

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José García (á) Farrucho la providencia que ha recaido en la causa que por ante este Juzgado se le sigue y la cual dice así: Mayo 27 de 1882—Autos y Vistos: De acuerdo con la precedente vista del Agente Fiscal: se declara rebelde y contumaz al prófugo José García (á) Farrucho,—lo que se le hará saber por edictos—fecho corra en vista al Agente Fiscal. Torres—Ante mi. P. Lacasa.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—P. Lacasa, Secretario.

N. 109 v. 7 jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á Santiago Grehen la providencia recaida en la causa que por ante este Juzgado se le sigue y la cual dice así: Mayo 27 de 1882.—Por devueltos cúmplase, librándose los oficios necesarios para que se levante la órden de prision contra Grehen, á quien se notificará este decreto por edictos, fecho archívese. Torres.—Ante mi. P. Lacasa. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—P. Lacasa, Secretario.

N. 107 v. 7 jn

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la República Doctor Don Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Pareto, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Juan Seré los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Señor Juez Comisario Don Enrique Bonifacio, bajo apercibimiento de ser tenidos los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Mayo 30 de 1882.—Juan Gonzalez, Escribano Secretario—Casa de Justicia 2º Patio.

N. 113 v. 16 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bosco, para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—Eduardo Mansilla.

N116 v3 julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pablo Lona y Da. Francisca Almarás, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 1º de 1882.—Rodolfo L. Aparicio, Escribano Secretario.

N11 v23 julio.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á Don Bernardo Perissé é hijo, á efecto de que en el término de quince dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto don Alfonso B. Millot por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no se presentan, se le nombrará un defensor que lo represente. Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.—Arturo Lavalle.

N. 103 v. 15 Junio.

Por disposicion del Doctor D. Pastor S. Obligado, Juez en lo Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Buger (a) Malaquita á fin de que dentro del término de nueve dias se presente á este Juzgado á responder á los cargos que resultan en la causa que se le sigue por heridas á José Aranzabal y si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de no comparecer en dicho término seguírsele la causa en rebeldia y le pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882. Bartolomé Martin.

—N. 106 v. 9 junio.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Duarte y Wright el dia 11 del entrante Junio á la venta en público remate de la finca ubicada en el Pueblo de San Fernando calle de Constitucion Números 43, 45 y 47 á media cuadra de la Plaza Principal edificada en terreno compuesto de 18 metros 18 centímetros de frente al Este por 42 metros 50 centímetros de fondo al Oeste teniendo una superficie de 772 metros 65 centímetros cuadrados. El edificio—consta de 11 habitaciones de las cuales 3 son altas, un gran horno de panaderia, dos patios y un fondo, un galpon para cochera, caballeriza, corralillo, un pozo con brocal de material y bomba donde convergen las aguas de lluvia que corren por las cañerias del edificio, un parral con zarza de fierro, una cocina con fogon y campana, y dos letrinas. El zaguan que dá á la calle tiene pisos de baldosa, piso tambien de baldosas en cinco habitaciones, en la sala de madera asi como en las piezas altas, en tres de las habitaciones piso de ladrillo. El muro del costado Sud es medianero y el del costado Norte, propio; los techos son de azotea con tirantes de madera dura; todos los revoques en cal en buen estado, lo mismo que sus mochetas, cornisas y molduras del frente. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de 178,838 pesos mjc. siendo hoy la base de venta las dos terceras partes 134,129 pesos mjc. La venta de esta propiedad ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Don Juan Lasalle por cobro ejecutivo de pesos que tramita por esta Secretaria á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar los títulos y tasaciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.

F. A. Gonzalez.

N. 95 v. 10 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se hace saber por el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente á Don Marcelino Rodriguez, Don José E. Gonzalez Escobar y Don Eleuterio Porcel, la providencia recaida en el espediente seguido por Don Antonio G. Frers sobre mensura, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Mayo 16 de 1882.—Vistos: De conformidad con lo informado por el Departamento de ingenieros f. 27 acta f. 18. citacion f. 17, edictos f. 15 y f. 16 y en rebeldia de los herederos y en rebeldia de los linderos Rodriguez, Gonzalez, Escobar y Porcel, se aprueba en cuanto há lugar por derecho la mensura practicada por el agrimensor Don Ventura G. Coll del terreno de Don Antonio Frers ubicado en Olavarria, para cuya mayor validez el Juzgado interpone por medio de este auto la autoridad pública que inviste. En consecuencia comuníquese por oficio al Departamento de Ingenieros. notifíquese á los citados linderos por edictos que se publicarán en los diarios "El Diario" y "La Tribuna Nacional" por cinco dias y entréguese el original prévio pago de costas y reposicion de sellos, Aditardo Heredia.—Ante mi: Ramon E. Wright.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1882.

Ricardo M. Wright.

N. 98 v. 5 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza á Don Alfonso Capuano para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Santiago ó Francisco Echevarre (á) el Vasquito por homicidio.—Buenos Aires Mayo 30 de 1882. D. Pombo.

N. 100 v. 5 junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Julian L. Aguirre se cita y emplaza por primera vez al prófugo Héctor Falice (á) Miguel Danesi ó Domingo Maggiotto, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por falsificacion y estafa al Banco de Lóndres y Rio de la Plata se le sigue bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—D. Pombo.

N. 99 v. 9 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sea como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de los conyuges Don Eulalio Lozano y Doña Gregoria Cabrera, para que dentro de dicho término se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio de la Secretaria de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. F. A. Gonzalez.

N. 101 v. 31 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sean como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Petrona Paez de Rolon, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1882.—F. A. Gonzalez.

N. 89 v. 1.º A.

El Señor Juez en lo Criminal Doctor Don Guillermo Torres ha dispuesto se cite por tercera y última vez al prófugo Pedro Martinez, para que dentro de nueve dias comparezca á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo verificado á Don Alfredo Nowell, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—L. M. Gonzalez, Secretario.

N. 81 v. 7 Junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado, se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Besterreche, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado S. S. y Secretaria á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882—Justiniano Reynoso.

N. 81 30 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.º Instancia en lo civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita; llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Don Manuel Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado, ante este Juzgado y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1882—Ceferino Luque.

N. 86 v. 30 Junio.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Agustin B. Miguens que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio Dr. Martin Berraondo (Calle de Chacabuco número 9) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1,519 del Código de Comercio, previniéndose qué con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Juan Bernard (Calle de Defensa número 332) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882. Adolfo Cordero, Secretario.—Oficina, Cabildo 2.do Patio.

N. 74 v 11 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Don Rómulo Vivar que se ha señalado la audiencia del diez del entrante mes de Junio á la una á efecto de que tenga lugar la reunion general que ha solicitado el síndico Dr. D. Teófilo Garcia con el objeto de arbitrar los medios mas convenientes para arribar á la terminacion del espresado concurso. El espediente respectivo tramita por la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882.—J. M. Casabal.

N. 66 v. 10 Junio.

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea se convoca á Junta General á todos los acreedores de don Enrique J. Martinez para que comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe, el dia diez y siete del corriente á la una de la tarde con el objeto de procederse en el concurso á la verificacion de créditos que ha sido decretada; á cuyo efecto se publica el presente por el término de quince dias contados desde esta publicacion; previniéndose que los acreedores que no asistieren á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Junio 1.º de 1882. Adolfo Lamarque.—Oficina Bolivar núm. 21 Cabildo.

N. 105 v. 15 Junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, ha ordenado se haga saber á los linderos del campo perteneciente á Doña Mariana M. Oum, situado en el partido de Navarro y que son: Don Nicandro Arévalo por el Sud, por el Norte y Oeste, con la testamentaria de Don Rosario Almeyra y por el Este con terrenos que fueron de Don Miguel Dominguez: que se vá á proceder á su mensura por el Agrimensor D. Pedro P. Pico. Las autos de su referencia tramitan por la Secretaria del doctor Casá, á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—Justiniano Reynoso.

N. 101 v. 3 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Irineo Cuestas, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882. Justiniano Reynoso.

N. 58 v. 25 Junio

Por disposicion del Señor Juez de 1.ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Doña Margarita Ginet de Gruyet ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten nor sí ó apoderado ante este Juzgado y Oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. Ceferino Luque.

56 v. 24 Junio

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 15 dias á D. Juan Dominguez, para que comparezca por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en el juicio seguido por la sucesion de D. Facundo Quiroga sobre mensura de un campo en San Pedro; lo que verificará por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello, á la que estoy adcripto: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 19 de 1882 Emilio del Valle Oficina calle de Bolivar nº 21. Cabildo. 33. v. 4. jun.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente á Da. Filomena Conti, que en la causa seguida contra José Cazola por homicidio se ha proveido lo siguiente:—Mayo 12 de 1882—De conformidad con lo dictaminado por el Ajente Fiscal, cítese á Filomena Conti por diez dias para que comparezca á este Juzgado ó haga saber de cualquier manera su actual residencia en el término de un mes—Firmado: Aguirre—Ante mí—Firmado: Eduardo French.

Penitenciaria, Mayo 18 de 1882.

Eduardo French.
Secretario.

N. 30 v20 J.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Doctor Don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente edicto por el término de quince dias á Don Francisco Oneto para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á prracticar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de una firma puesta al pié de una letra valor de cincuenta y cinco mil pesos mjc. bajo apercibimiento de que sinó comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma segun lo dispone el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del mismo Código.—Buenos Aires Mayo 15 de 1882. Adolfo Cordero—Secretario Oficina Cabildo 2º Patio, N 24 V 5 Junio,

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges Don Antonio Herrera y Doña Isidora Amarillo, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S S y oficina del que suscribe—Buenos Aires Mayo 17 de 1882, Manuel Garay N. 21 y 18 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. Don Aditardo Heredia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Partido de Lujan, compuesta su estension de dos cuartos de tierra, cercado de tuna, lindando por el Sud con Doña Maria Rodriguez por el Este calle de por medio con Don Felipe Ramirez, por el Oeste con los herederos de Don Tomas Palomeque y por el Norte con Don Paulino Nasarro, para que dentro del mencionado término comparezcan por ante el juzgado de S.S. y Secretaria de Don Ramon E Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1882. Ricardo M. Wright.

1100 v. 18 Junio.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo criminal de la Capital Dr, Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Luis Toppi (a) Chilnago la providencia recaida en la causa que se le sigue por heridas y la cual dice así— Mayo 4 de 1882 autos y vistos— se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorrogables, debiendo notificarse los testigos si así lo solicitasen las partes y notificase por edictos al prófugo—Guillermo Torres—antemí. P. Lacasa—Bs Aires Mayo 5 1882 P. Lacasa— Secret º. N 1092 v 3 junio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en el Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Juan D'Allegri, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderados á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882—Manuel Garay.

1053v.7jn.

Juzgado de Paz de Pila—Edicto—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerardo Chaves, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Pila, "La Lila" Mayo 6 de 1882. Dionisio A. Recavarren.

1083 v. 12 Junio.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de doña Eloisa Vayo de Vayo, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir en forma sus acciones bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Mayo 9 de 1882. Abel Miranda—Secretario.

N1039v,9j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José A. Melian, para que se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á mi cargo. —Buenos Aires, Mayo 6 de 1882—Carlos Silveyra.

1015v.6j.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Rufina Torres, para que se presenten dentro de treinta dias de la fecha ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo el apercibimiento legal—Tapalqué Mayo 9 1882 Juan R. Claro Juez de Paz—N 1096 v 14 Junio.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cárlos Feltscher, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—Angel E. Raggio.

1087 v. 15 Jun.

Por mandato del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arratea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Vateono, ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 11 de 1882. Adolfo Lamarque. Oficina Bolivar Nº 21 Cabildo.—N. 7 v17 J.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel German Elia, para que dentro del término de treinta dias, se presenten ante S.S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma —Buenos Aires Mayo 15 de 1882—Cárlos Silveyra

6. v. 14. jun.

Por disposicion de señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados, quedados por fallecimiento de Don Juan Risso, para que se presenten por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por la Secretaria de lo que suscribo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.—Ceferino Luque.

1035v.1 j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Araoz de Lamadrid para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—Cárlos Silveira.

1029v11 m.

Juzgado de Paz de la Seccion 18ª de la Capital. Independencia núm. 701. Por el presente se cita á Don Diego Diaz Velez, por el término de diez dias á contar desde la fecha para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha promovido Da. Casilda L. de Duran, por desalojo de una pieza que tiene ocupada en la casa calle Sarandi entre Comercio y San Juan. Buenos Aires Mayo 23 de 1882. A.M. Tallaferro, Juez de Paz.

64 v. 3 J.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Araoz, para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1882. Cárlos Silveyra.

14 v. 28 Junio